

Secretaría Nacional de Planificación



# Informe de

## Rendición de Cuentas 2021

Secretaría Nacional de Planificación



Juntos  
lo logramos

## ANTECEDENTES

El artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador dispone la conformación de instancias de participación en todos los niveles de Gobierno, a fin de fortalecer la democracia participativa a través de la implementación de mecanismos permanentes que permitan ejercer los principios de transparencia, rendición de cuentas y control social.

Por su parte, el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social señala la obligatoriedad de las autoridades del Estado a rendir cuentas.

Mientras que, en el artículo 94 de la misma normativa se menciona que al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) le corresponde establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, de conformidad con la Ley. El CPCCS emitió la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva, vigente desde septiembre de 2014, y publicada en su sitio web institucional, para facilitar el cumplimiento de esta obligación legal que es, a la vez, un derecho ciudadano.

El artículo 3, numeral 5, de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social establece que todas las instituciones públicas, sus autoridades y representantes legales, las autoridades de elección popular y las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios públicos o desarrollen actividades de interés público tienen el deber de elaborar un informe de labores público, periódico, oportuno, transparente y en lenguaje asequible que se presentará, al menos, una vez al año respecto de los servicios públicos que prestan.

A fin de cumplir con esta disposición, todas las instancias de la Secretaría Nacional de Planificación trabajaron conjuntamente en el levantamiento y formulación de los logros alcanzados por la institución en el año 2021, que estuvo marcado por las elecciones presidenciales, la llegada del nuevo Gobierno y la lucha contra la pandemia de la COVID-19.

## PRESENTACIÓN

Con respecto a la rendición de cuentas, el artículo 3, numeral 5, de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social establece lo siguiente:

Todas las instituciones públicas, sus autoridades y representantes legales, las autoridades de elección popular y las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios públicos o desarrollen actividades de interés público tienen el deber de elaborar un informe de labores público, periódico, oportuno, transparente y en lenguaje asequible, que se presentará, al menos, una vez al año respecto de los servicios públicos que prestan.

El proceso de rendición de cuentas se orienta a consolidar una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el Estado y la ciudadanía lo que, a su vez, propicia un ambiente idóneo para que los ciudadanos participen y promuevan el control de las instituciones del Estado y sus representantes.

A fin de cumplir con lo estipulado en la Ley, la Secretaría Nacional de Planificación presenta su “Informe de Rendición de Cuentas 2021” y lo pone a consideración de la ciudadanía para su conocimiento y retroalimentación a la gestión institucional.

Este informe expone los resultados alcanzados por la institución durante el año 2021, tiempo en el que la gestión estuvo orientada a levantar el diagnóstico y condiciones en las que el nuevo Gobierno recibió al país, así como concentrar sus esfuerzos en la formulación del Plan Nacional de Desarrollo, denominado “Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025”, aprobado en septiembre de 2021.

El Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 recoge las esperanzas y sueños de millones de ecuatorianos de cada rincón del país. Es un documento que integra una visión conjunta y la organiza sobre cinco ejes: Económico, Social, Seguridad Integral, Transición Ecológica e Institucional. De esa forma, se propuso al Ecuador una hoja de ruta para crear oportunidades para todos y vivir en libertad. A través de estos ejes asumimos el compromiso de generar progreso sin que el Estado sea un obstáculo o perseguidor, sino un facilitador.

## LOGROS INSTITUCIONALES

### Planificación Nacional

#### Formulación y aprobación del Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025

El Plan Nacional de Desarrollo constituye la máxima directriz de política pública nacional, al cual se alinean las políticas, programas y proyectos públicos, la asignación y ejecución presupuestaria. Su observancia es de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores. En ese marco, el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 es la hoja de ruta que orienta el accionar del Gobierno en los próximos cuatro años, el cual, bajo los principios de libertad, democracia, Estado de Derecho, igualdad de oportunidades, solidaridad, sustentabilidad y prosperidad, en cumplimiento de lo que determina el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, a través de sus objetivos y metas busca dar solución a los principales problemas que aquejan a la ciudadanía. La ciudadanía puede ver reflejada las prioridades del Gobierno en cuanto a seguridad integral y la institucional en el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025.

La Constitución en su Artículo 280 establece: “El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores”.

El artículo 26, numeral 1 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que el ente rector de la planificación tendrá como atribución: “Preparar una propuesta de Plan Nacional de Desarrollo para la consideración de la Presidenta o Presidente de la República, con la participación del gobierno central, los gobiernos autónomos descentralizados, las organizaciones sociales y comunitarias, el sector privado y la ciudadanía”.

El 24 de mayo de 2021 tomó posesión el nuevo Gobierno de Ecuador e inicia el proceso de formulación del Plan Nacional de Desarrollo del período 2021-2025, en coherencia y correspondencia con el programa de gobierno, la Constitución de la República y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El proceso de construcción participativa del Plan Nacional de Desarrollo incluyó:

- **89 Reuniones de Trabajo:** realizadas con entidades de la Función Ejecutiva y otras funciones del Estado, de las cuales se obtuvieron aportes a la propuesta de estructura del Plan a nivel de eje, objetivo, políticas, indicadores y metas.
- **58 Mesas Virtuales:** se desarrollaron entre el 14 y 22 de junio de 2021. En los encuentros participaron actores territoriales de las 24 provincias, pertenecientes a la academia, GAD, cámaras, representantes del sector privado y sociedad civil, entre otros. El 5, 6 y 7 de julio de 2021 se organizaron 3 mesas virtuales de participación para los miembros la Asamblea Ciudadana Plurinacional e Intercultural para el Buen Vivir. Además, se realizaron mesas de participación virtuales con colectivos de mujeres, LGBTI+, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía en general.
- **Plataforma virtual “Encontrémonos”:** el sitio web presentó información sobre el nuevo Plan, sus ejes, objetivos y políticas. Además, se dispuso un formulario para que los ciudadanos presenten sus propuestas e ideas. Se receptaron 305 aportes ciudadanos.
- **4 Talleres participativos para la construcción de la ETN:** este espacio contó con la asistencia de 69 participantes, entre delegados del Ejecutivo y de los gremios, quienes presentaron sus aportes a las directrices territoriales planteadas. También, se realizó una mesa con expertos temáticos de diferentes sectores de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales y academia.

Ilustración 1: Proceso de Construcción del Plan de Creación de Oportunidades



Fuente y elaboración: Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025.

Mediante Resolución Nro. 002-2021-CNP, del 20 de septiembre de 2021, y luego de un proceso de deliberación y participación con amplios sectores de la sociedad, el Plan Creación de Oportunidades 2021-2025 fue aprobado por el Consejo Nacional de Planificación, en articulación con la Agenda 2030, el cual establece las prioridades nacionales, además de plantear políticas y metas que buscan dar solución a los principales problemas que aquejan al país. El Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 se organiza en cinco ejes programáticos, 16 objetivos, 55 políticas y 130 metas:

**EJE ECONÓMICO:** entre sus principales temáticas constan la generación de empleo, la reducción de brechas laborales, el emprendimiento como impulsores de la reactivación económica de la población; así también se resalta la importancia de la atracción de inversiones para el país, el impulso al comercio exterior que posibilita la inserción del Ecuador al mundo. Con relación al fortalecimiento del sector turismo como motor de la economía local y nacional, el Plan promueve en el ámbito en sus políticas y metas el mejoramiento y renovación de la producción agrícola, acuícola y pesquera; la competitividad industrial y la soberanía y seguridad alimentaria. Además, se consideró la importancia del régimen tributario, de las finanzas públicas y su reorganización y eficiencia, tomando en cuenta el mantenimiento de la dolarización, lo cual genera confianza y estabilidad en términos económicos para la atracción de inversiones.

**EJE SOCIAL:** se abordan temáticas relativas a la erradicación de la pobreza, el acceso a la seguridad social, la garantía del derecho a una vivienda adecuada con acceso a servicios básicos, incluida la conectividad digital y nuevas tecnologías; asimismo, la erradicación de toda forma de discriminación y violencia, en especial aquella ejercida contra las mujeres. El eje Social destaca la importancia del acceso al derecho a la salud integral, gratuita y de calidad, el combate a toda forma de malnutrición, con énfasis en la desnutrición crónica infantil, el fortalecimiento de los servicios de salud sexual y reproductiva, prevención del consumo de drogas y acceso universal a las vacunas, así como la promoción de un sistema educativo inclusivo y de calidad en todos los niveles, impulsar la excelencia deportiva y la generación de nuevas oportunidades para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.

**EJE SEGURIDAD INTEGRAL:** abarca la seguridad integral, tanto interna como del Estado, resguardando la integralidad territorial y la soberanía nacional, como un tema relevante para el presente Gobierno. La seguridad y el orden público, como un derecho de toda la población. Se menciona a la gestión de riesgos de desastres y atención a emergencia con la finalidad de promover una cultura centrada en la planificación y atención oportuna ante los diferentes eventos. Finalmente, se identifica la mejora y fortalecimiento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social desde la prevención, disuasión, control, contención, y respuesta a situaciones de crisis.

**EJE TRANSICIÓN ECOLÓGICA:** se aborda el aprovechamiento racional de los recursos naturales renovables y no renovables como un factor fundamental para el crecimiento económico y la transformación social y productiva, en línea con la conservación de los ecosistemas y patrimonio natural. En este sentido, también, se hace referencia a los efectos al cambio climático y la aplicación de mejores prácticas ambientales, en donde la responsabilidad ciudadana y empresarial constituyen factores determinantes dentro de los procesos de producción limpia; además de los desafíos y las oportunidades que se presentan a través de la aplicación de la economía circular. Sobre el patrimonio hídrico el Plan promueve la gestión

integral de los recursos hídricos, precautelando la adecuada administración del agua superficial y subterránea considerando el uso y orden de prelación del mismo.

**EJE INSTITUCIONAL:** abarca temáticas relacionadas con la administración de justicia, la regulación y el control, en búsqueda de lograr eficiencia estatal, integridad pública y la lucha contra la corrupción, con herramientas como el gobierno abierto y el dialogo político. Se desarrollan políticas tendientes al fortalecimiento de las relaciones internacionales y la inserción estratégica de Ecuador, resaltando el cuidado y respeto a la soberanía nacional terrestre y oceánica; adicionalmente, garantizar derechos a las personas en situación de movilidad humana.

Respecto de la alineación del Plan Nacional de Desarrollo con la Agenda 2030 se resalta que 123 de las 130 metas del Plan tienen correspondencia, por lo que se concluye que el 95% de las metas se encuentra en sintonía con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Dentro del proceso de la formulación del Plan de Creación de Oportunidades, la Dirección de Seguimiento a la Planificación y Política Pública validó las metas a ser incluidas dentro del instrumento de planificación nacional.

### Visión de Largo Plazo: Ecuador de las Oportunidades- Escenario deseado al 2030

En Ecuador y la región, en general, ha predominado una visión cortoplacista, estableciéndose la idea de que gobernar implica resolver problemas urgentes. No obstante, la transición de modelos de desarrollo y megatendencias globales evidencian que, además de las coyunturas, gobernar significa preparar al Estado para el desarrollo, es decir, planificar a largo plazo (CEPAL, 2014). Pensar en el largo plazo implica establecer el modelo de desarrollo que queremos y los mecanismos para alcanzarlo. En la construcción de un futuro común, el Estado cumple un rol fundamental, como el responsable de garantizar derechos a las presentes y futuras generaciones y de apuntalar el desarrollo nacional (Art 275, CRE). De allí que resulte indispensable la formulación de políticas de Estado que trasciendan los cuatro años de gobierno y que permitan alcanzar cambios estructurales en favor de la ciudadanía y la garantía de derechos por encima de las coyunturas políticas.

En su artículo 35, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas hace referencia a las políticas de largo plazo y establece que estas se constituyen en grandes acuerdos nacionales aprobados por la ciudadanía mediante consulta popular e incorporados en el Plan Nacional de Desarrollo; dicha Ley, en su artículo 36, menciona que uno de los contenidos del Plan Nacional de Desarrollo es la Visión de Largo Plazo.

En ese marco, y de conformidad con lo que establece el artículo 36 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 incorpora una Visión de Largo Plazo (VLP) con un horizonte temporal que sobrepasa el período gubernamental y reflexiona sobre el Ecuador hacia el 2030. La selección de este horizonte temporal responde a la Agenda 2030 y a diversas experiencias de planificación prospectiva de la región.

La VLP refleja las aspiraciones y anhelos de la ciudadanía y sustenta las acciones de corto y mediano plazo que contribuirán a su materialización, dejando atrás la visión cortoplacista de la planificación en aras de superar la crisis causada por la pandemia de la COVID-19 y alcanzar el desarrollo.

La construcción de la VLP fue parte de un proceso conjunto entre la Secretaría Nacional de Planificación y la Escuela de Prospectiva Estratégica del Instituto de Altos Estudios Nacionales. A partir de un diagnóstico estratégico, el equipo técnico identificó y analizó 125 variables (endógenas y exógenas) y 28 cambios globales, los cuales se articularon en los ejes económico, social, seguridad integral, transición ecológica e institucional del Plan Nacional de Desarrollo. Estas variables pasaron por un proceso de priorización participativa con actores relevantes de la sociedad civil, los sectores público y privado y la academia. Los temas estratégicos priorizados fueron la base para la construcción del escenario deseado del Ecuador al 2030 que consta en el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025.

### **Actualización de la Norma Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa**

La Norma Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa establece definiciones y directrices para la formulación, actualización, validación, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planificación, inversión pública y coordinación del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa. Esta normativa describe el procedimiento a seguir por las entidades públicas durante el ciclo de la planificación, permitiendo que la gestión pública sea eficiente y, con ello, el buen manejo de los recursos públicos. Se procedió a incluir el componente de seguimiento, lo que permite establecer mecanismos e instrumentos que orienten el seguimiento al avance físico de estudios, programas y proyectos de inversión al que se sujetan las entidades del sector público.

### **Revisión y validación de los planes institucionales de las entidades que forman parte de la función Ejecutiva y de las otras funciones del Estado**

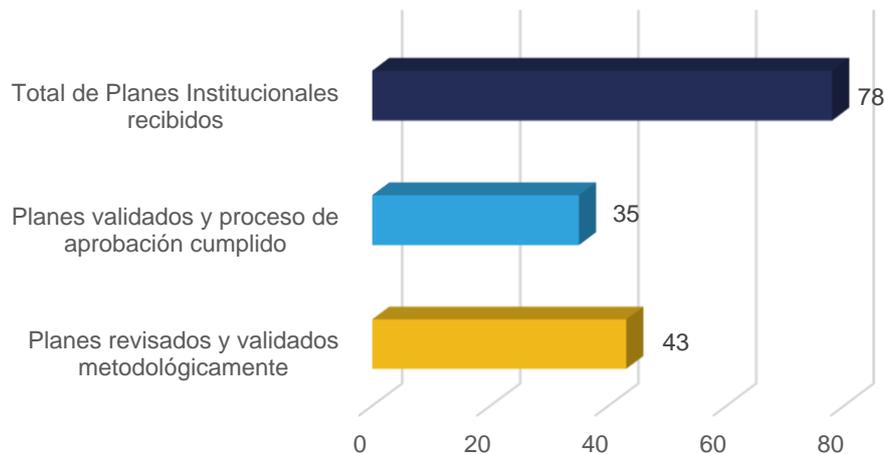
Los planes estratégicos institucionales son construidos para un período de cuatro años. Bajo una expresión territorial, establecen una visión estratégica, orientan y organizan la gestión institucional y definen prioridades a través de indicadores y metas para el requerimiento de recursos del Presupuesto General del Estado y de otras fuentes de financiamiento, así como el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, articulados a las políticas y metas del Plan Nacional de Desarrollo. Esto es relevante para la población y ciudadanía en el cumplimiento de aspectos relacionados con salud, educación, vivienda, empleo, entre otros.

Se ha dado cumplimiento a este logro con base en el artículo 54 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que señala: “Las instituciones sujetas al ámbito de este Código, excluyendo los gobiernos autónomos descentralizados, reportarán a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo sus instrumentos de planificación institucionales (...), la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo definirá el instrumento de reporte”. Asimismo, definirá la metodología, el procedimiento y los plazos que serán de cumplimiento obligatorio a través de la norma técnica.

La Norma Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa (artículo 24) dispone que “los planes institucionales, previo a su aprobación, deberán ser remitidos al ente rector de la planificación, quien realizará una validación metodológica, dentro del ámbito de su competencia. Una vez que no existan observaciones, el ente rector de la planificación nacional emitirá un informe favorable de validación técnica”.

En tal sentido, esta Secretaría emitió lineamientos y plazos para la entrega de los planes institucionales. Una vez recibidos, los equipos técnicos de la Dirección de Planificación y Política Pública procedieron a la revisión, conforme a la guía metodológica de planificación institucional, para su validación y posterior registro.

Se ha cumplido con la revisión, validación metodológica y registro del 100% de entidades que enviaron sus planes institucionales, de conformidad con el siguiente detalle:

**Ilustración 2:** Revisión de Planes Institucionales

**Fuente:** Dirección de Planificación y Política Pública, Subsecretaría de Planificación Nacional.

**Elaboración:** Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación Institucional, Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica.

### Asistencia técnica a las entidades que forman parte del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa en la construcción de los elementos de planificación institucional, articulados a los Objetivos y Metas del Plan Nacional de Desarrollo y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

La articulación de la planificación con el presupuesto permite que los recursos públicos se canalicen a los sectores y a la población más necesitada, lo que implica optimizar la calidad del gasto público (prestación de servicios públicos con calidad, calidez y en forma eficiente) y mejorar el nivel de vida de la población.

El artículo 54 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas señala que “las instituciones sujetas al ámbito de este código, excluyendo los gobiernos autónomos descentralizados, reportarán a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo sus instrumentos de planificación institucionales, para verificar que las propuestas de acciones, programas y proyectos correspondan a las competencias institucionales y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo. La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo definirá el instrumento de reporte. Mediante normativa técnica se establecerán las metodologías, procedimientos, plazos e instrumentos necesarios, que serán de obligatorio cumplimiento”.

En este marco se han realizado dos procesos de planificación institucional para la Proforma 2021 y Proforma 2022. Para la Proforma 2021, las instituciones del sector público registran sus elementos de planificación, indicadores y metas en el Sistema de Información de Planificación e Inversión Pública. Esta información validada es remitida al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) para que estructure la Proforma Presupuestaria 2021 y se remita a la Asamblea Nacional para su aprobación.

Debido a que se cuenta con el nuevo Plan de Creación de Oportunidades 2021- 2025, para la proforma 2022, las entidades actualizaron todos sus elementos de planificación (visión, misión, objetivos estratégicos institucionales, programas presupuestarios institucionales), los cuales se alinearon a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y a los objetivos y metas del PND. Una vez sistematizada y validada, la información fue remitida al MEF para alinear la planificación con el presupuesto (a través del SINAFIP) y, conjuntamente con el PAI, se conforme la Proforma Presupuestaria 2022 a ser enviada a la Asamblea Nacional.

Asimismo, en los meses de abril a junio 2021, se elaboró la Programación Anual de la Planificación 2021, con base en la actualización de los elementos de planificación y, específicamente, al ajuste de metas institucionales que realizan todas las instituciones del sector público de acuerdo al presupuesto codificado 2021; esto se efectúa a través de la

herramienta Sistema de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP). Posteriormente, la subsecretaría de Seguimiento de la Secretaría Nacional de Planificación utiliza esta información para realizar el seguimiento a las entidades y el MEF para asignar el presupuesto correspondiente al siguiente ejercicio fiscal.

Como parte de los procesos realizados se obtuvieron los siguientes resultados:

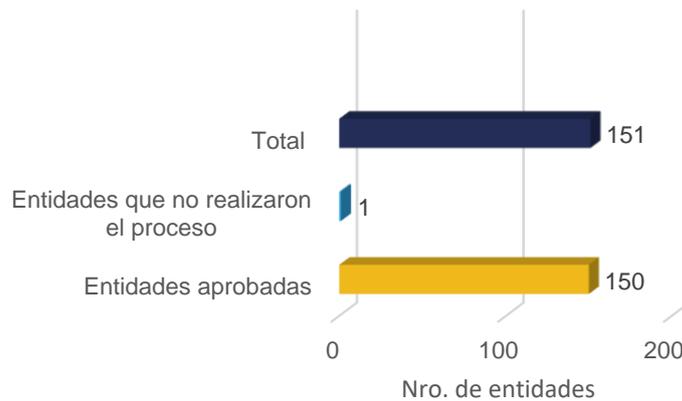
**Ilustración 3: Resultados Proforma 2021**



**Fuente:** Dirección de Planificación y Política Pública, Subsecretaría de Planificación Nacional.

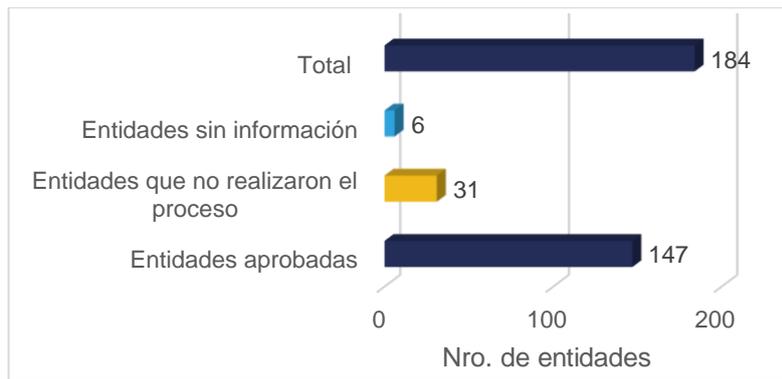
**Elaboración:** Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación Institucional, Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica.

**Ilustración 4: Resultados Proforma 2022**



**Fuente:** Dirección de Planificación y Política Pública, Subsecretaría de Planificación Nacional.

**Elaboración:** Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación Institucional, Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica.

**Ilustración 5:** Resultados Programación anual de la planificación 2021

**Fuente:** Dirección de Planificación y Política Pública, Subsecretaría de Planificación Nacional.

**Elaboración:** Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación Institucional, Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica.

### Asistencia y acompañamiento técnico a las entidades que forman parte de la función ejecutiva respecto del uso, funcionamiento y gestión de la herramienta Gobierno por Resultados (GpR)

Mediante la implementación de la herramienta Gobierno por Resultados (GpR) las entidades planifican, organizan y controlan su gestión, haciéndolas más eficaces y, a la par, les permite centrar sus esfuerzos en brindar servicios de calidad a la ciudadanía.

Gestión por Resultados es una herramienta de la gestión pública moderna, cuya característica principal es la planificación institucional, gestión de programas, proyectos, riesgos e indicadores así también su seguimiento y evaluación, las cuales deben ser ejecutadas teniendo los principios de Administración Pública establecidos en la Constitución de la República. En esta línea, la Secretaría Nacional de Planificación ha atendido diferentes requerimientos de las entidades en torno a la asistencia técnica y acompañamiento GpR; dicho acompañamiento les permite a las instituciones una mejor construcción y gestión de sus elementos de planificación, de tal forma que estos se traduzcan en objetivos alcanzados para brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

Durante el año 2021 se tuvieron los siguientes requerimientos:

**Tabla 1:** Requerimientos de asistencia y acompañamiento técnico GpR

Tipo de asistencia	Valor	
Proceso de Despliegue	5	Instituciones
Proceso de Redespliegue	20	Instituciones
Cierre de estructuras	1	Institución
Gestión de tickets mediante mesa de ayuda GPR-OTRS	3291	Tickets

**Fuente:** Dirección de Planificación y Política Pública, Subsecretaría de Planificación Nacional.

**Elaboración:** Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación Institucional, Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica.

### **Asistencia técnica en la elaboración de la “Política Pública Nacional de Reparación Integral a víctimas y sobrevivientes de violencia contra las mujeres y miembros del grupo familiar y femicidio 2021-2025”**

Existía una ausencia de política pública por parte del Estado ecuatoriano en el ámbito de la reparación integral a víctimas de violencia ejercida en contra de las mujeres y miembros del grupo familiar. Con esta política se logra contribuir a la restitución de derechos cuando han sido vulnerados y, de esa forma, evitar la impunidad.

La formulación de la política pública fue liderada por la Secretaría de Derechos Humanos en el marco de la iniciativa Spotlight - contra la violencia de género en el Ecuador, lanzada por la Unión Europea y la Organización de Naciones Unidas (ONU).

La Dirección de Planificación y Política Pública brindó el acompañamiento técnico-metodológico para la revisión de documentos finales, de acuerdo a la Guía para la formulación de políticas públicas sectoriales, publicada en el Registro Oficial N- 184, del 30 de agosto de 2011.

La política pública establece los objetivos estratégicos y contempla todos los ámbitos de reparación integral: satisfacción, restitución, rehabilitación, indemnización y garantía de no repetición. Cabe mencionar que los objetivos surgen de las problemáticas identificadas en el diagnóstico.

Por cada objetivo estratégico se definieron líneas de acción de corto y mediano plazo que, a su vez, permitirán la construcción de indicadores de gestión, indicadores de resultados e indicadores de impacto (dependiendo de la periodicidad de la política pública).

### **Emisión de informes de pertinencia de los proyectos de creación de instituciones de educación superior**

Los informes de pertinencia que emite el ente rector de planificación sirven de base junto con el informe emitido por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) para que el organismo encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema, el Consejo de Educación Superior (CES), emita la aprobación de las instituciones de educación superior considerando que el derecho a la Educación Superior consiste “en el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades, en función de los méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia” (LOES, artículo 4).

La emisión de los informes de pertinencia se enmarcan en la normativa vigente: Constitución de la República, Ley Orgánica de Educación Superior, Reglamento de creación, intervención y suspensión de universidades, Reglamento de instituciones de educación superior de formación técnica y tecnológica, así como la Guía Metodológica para la presentación de proyectos de creación de institutos y conservatorios superiores del CES, que es la institución que solicita los informes.

Los informes de pertinencia de los proyectos de creación de las instituciones de educación superior de formación tecnológica y técnica es un proceso institucionalizado en la Secretaría Nacional de Planificación y cuenta con un manual de procesos.

En 2021, el CES remitió 36 proyectos de creación, 35 de Institutos Superiores Tecnológicos y 1 de universidad. De los 36 proyectos se han emitido 28 informes de pertinencia al CES, mientras que 3 proyectos de creación fueron retirados por los promotores y 5 serán finalizados en el 2022.

Al emitir los informes de pertinencia solicitados por el CES, en cumplimiento a la normativa vigente, la Secretaría Nacional de Planificación busca contribuir a que los proyectos de creación se articulen y coadyuven al cumplimiento de los grandes objetivos nacionales del Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 y del artículo 107 sobre el principio de pertinencia de

la Ley Orgánica de Educación Superior que establece: “El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología”.

**Participación en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en el diseño del Marco Nacional de Financiamiento Integrado (MNFI), del proyecto "Financiando los ODS en Ecuador y atacando la desnutrición crónica infantil"**

En el año 2020, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA) iniciaron la ejecución del programa conjunto "Financiando los ODS en Ecuador y atacando la desnutrición crónica infantil". Como una de las contrapartes nacionales, la Secretaría Nacional de Planificación cumple con el rol de acompañar a la ejecución del programa, con el fin de asegurar la articulación de la cooperación internacional al Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025, como establece el COPLAFIP (Art. 26. Numeral 7) y en el marco de sus atribuciones institucionales.

En la implementación del Programa, el PNUD participa como agencia líder y tiene a su cargo el primer componente: diseño de un Marco Nacional de Financiamiento Integrado en Ecuador, para lo cual se ha previsto el desarrollo de varias consultorías relacionadas con este objetivo. En este marco, la Secretaría Nacional de Planificación ha participado en la revisión, emisión de observaciones y validación de los Términos de Referencia y Productos generados.

Al respecto, la participación de la Secretaría Nacional de Planificación -como una de las contrapartes nacionales- garantiza que los productos generados en el marco del Programa permitan articular el financiamiento con la planificación nacional y las prioridades de desarrollo contenidas en el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025. Las herramientas generadas en el marco del Programa, especialmente el diseño de un Marco Nacional de Financiamiento Integrado (MNFI), permitirá analizar y monitorear los flujos financieros para el desarrollo sostenible y alinear el presupuesto con el Plan de Creación de Oportunidad, así como mejorar la eficiencia del gasto y la orientación de los recursos hacia programas y proyectos prioritarios, en beneficio de los ciudadanos y la garantía de sus derechos.

**Cumplimiento de compromisos binacionales: Ecuador-Colombia**

La actualización del Plan Binacional de Integración Fronteriza y el documento de Lineamientos generales para la formulación y actualización del Plan Binacional de Integración Fronteriza Ecuador-Colombia (PBIFEC) son parte de los acuerdos binacionales alcanzados entre los dos países, que tienen como finalidad contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Zona de Integración Fronteriza (ZIFEC). El Plan Binacional de Integración Fronteriza es un instrumento técnico político, acordado por ambos países de acuerdo a los ejes estratégicos de la relación bilateral, el cual pretende el desarrollo integral y sostenible de la ZIFEC.

Desde octubre de 2020 hasta noviembre de 2021, la Dirección de Planificación y Política Pública trabajó en la actualización de la versión 3 del Plan Binacional de Integración Fronteriza Ecuador-Colombia (PBIFEC), que contiene los siguientes ejes estructurales:

1. Social y cultural.
2. Seguridad y Defensa.
3. Desarrollo Económico y Productivo.
4. Infraestructura y Conectividad.
5. Sostenibilidad Ambiental Gobernabilidad e Institucionalidad.

Por su parte, el documento de lineamientos generales tiene como finalidad establecer un marco técnico y metodológico referencial consensuado, que brinde orientación en los procesos de formulación, aprobación y actualización del Plan Binacional de Integración Fronteriza Ecuador-Colombia (PBIFEC), en articulación programática con las prioridades para el desarrollo los compromisos internacionales y el marco normativo vigente de ambos países.

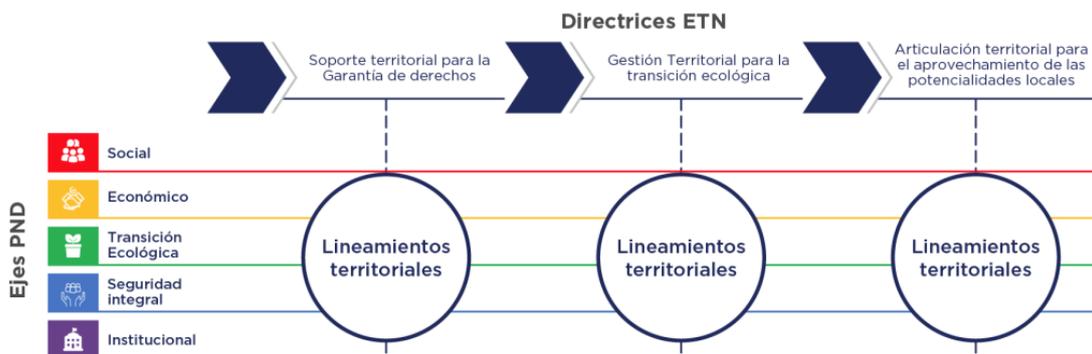
En la misma línea se elaboró el balance del PBIFEC, sobre las metas binacionales 2018 -2019, y se ejecutó la actualización del Sistema Binacional de tal forma que se disponga de información para una adecuada planificación en dichas zonas.

### Propuesta de la Estrategia Territorial Nacional

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y su Estrategia Territorial Nacional constituyen la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública y todos los instrumentos de planificación, por lo que las acciones, programas y proyectos públicos se deben sujetar al Plan.

La Estrategia Territorial Nacional se define como la expresión de la política pública nacional en el territorio y es un instrumento de ordenamiento territorial a escala nacional, que comprende los criterios, directrices y guías de actuación sobre el ordenamiento del territorio, sus recursos naturales, sus grandes infraestructuras, los asentamientos humanos, las actividades económicas, los grandes equipamientos y la protección del patrimonio natural y cultural, sobre la base de los objetivos y políticas nacionales contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo. En este sentido, la ETN se incorpora dentro del PND con la finalidad de lograr una articulación entre la visión del territorio y sus directrices territoriales con los ejes, objetivos y políticas.

Ilustración 6: Estrategia Territorial Nacional



Fuente y elaboración: Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025.

Con el propósito de incentivar la participación ciudadana, la Secretaría Nacional de Planificación impulsó un proceso con diferentes actores para la elaboración del Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025, a través de mecanismos de diálogo, como se indicó previamente.

Específicamente, para la Estrategia Territorial Nacional se desarrollaron talleres participativos que involucró a actores del Ejecutivo y gremios que presentaron aportes a las directrices territoriales planteadas; de manera complementaria se desarrolló una mesa con expertos temáticos de diferentes sectores de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales y academia.

La Estrategia Territorial Nacional plantea tres directrices territoriales:

1. **Soporte territorial para la garantía de derechos:** aporta a la consecución del efectivo goce de derechos, el mejoramiento de la calidad de vida de la población, cierre de brechas territoriales, fortalecimiento de la intersectorialidad, modelos de prestación de servicios eficientes y optimización de recursos.

2. **Gestión territorial para la transición ecológica:** propuesta de cambios sustantivos en el manejo de la política nacional ambiental, a fin de impulsar una economía diferente que articule efectivamente al sector público y privado, sector financiero nacional e internacional, e integre la participación ciudadana hacia la construcción de una economía circular.
3. **Articulación territorial para el aprovechamiento de las potencialidades locales:** potenciar las capacidades locales, mejorar la producción y diversificarla, a través de acciones articuladas y complementarias entre los distintos niveles de gobierno y los diversos actores que actúan en el territorio.

### **Guía para completar la Matriz de alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los GAD al Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025**

La Resolución Nro. 002-2021-CNP1, de 20 de septiembre de 2021, emitida por el Consejo Nacional de Planificación, establece el requerimiento de alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) con el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025.

De manera complementaria, el Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-A2, emitido por la Secretaría Nacional de Planificación, expide las “Directrices para la Alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025”.

Con el propósito de aportar al fortalecimiento institucional para la alineación, el Consejo Nacional de Competencias (CNC) y la Secretaría Nacional de Planificación -con el apoyo de los equipos técnicos desconcentrados de la Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME), Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador (CONGOPE) y el Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador (CONAGOPARE)- implementaron el “Programa Nacional de Alineación del PDOT de los GAD al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025”.

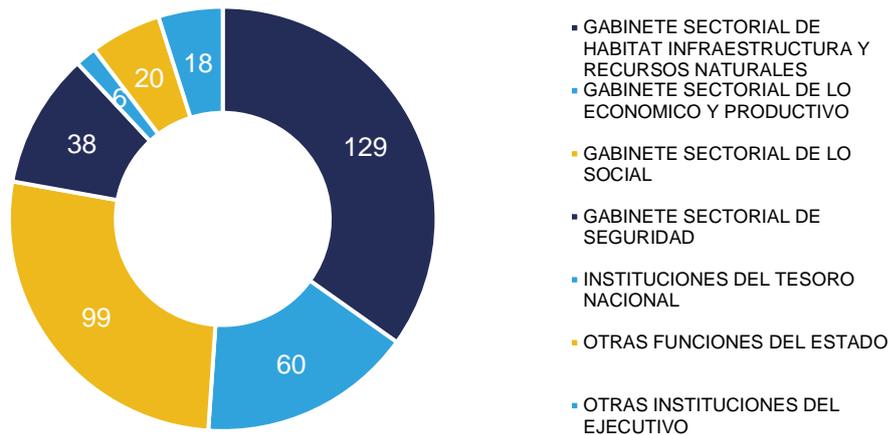
En este contexto, la Guía tiene el objetivo de detallar el procedimiento técnico que permita el desarrollo óptimo de la matriz de alineación y proporcionar los insumos técnicos necesarios. Adicionalmente, este procedimiento permite a los GAD mejorar la carga de información en el SIGAD, así como gestionar recursos ante los entes de cooperación, ya que la alineación se realiza hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

### **Determinación del Plan Anual de Inversiones del año 2021, a través de la priorización de proyectos de inversión pública**

Mediante la emisión de las directrices y lineamientos para la priorización de los estudios, programas y proyectos de inversión pública, las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado presentaron los estudios, programas y proyectos para la priorización de los mismos y ejecutaron los recursos asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) en el Plan Anual de Inversiones 2021, cumpliendo así con su planificación y brindando sus servicios a la ciudadanía. A través de la priorización de los proyectos de inversión pública se pudo destinar los recursos a aquellos proyectos enfocados en el Plan de Vacunación, de forma que se pudiera alcanzar la meta propuesta por el Gobierno Nacional de vacunar a 9 millones de personas en 100 días, desde el 24 de mayo de 2021.

Durante el año 2021, se priorizaron 146 proyectos de inversión pública<sup>1</sup>, que sumados a los que ya contaban previamente con dictamen de prioridad vigente totalizan 370 proyectos de inversión que forman parte del Plan Anual de inversiones 2022, por un monto de USD 7.605.286.989,77. En el siguiente cuadro se aprecia la distribución del número de proyectos por sector:

<sup>1</sup> Equivale a los dictámenes que se emitieron de priorización, aprobación y actualización

**Ilustración 7:** Distribución de la inversión priorizada en el 2021

Fuente y elaboración: Dirección de Planificación de la Inversión, Subsecretaría de Planificación Nacional.

Para la implementación del Plan de Vacunación se priorizaron 3 proyectos, con una ejecución de USD 251.612.206,982<sup>2</sup>.

### **Impulso a la participación y relacionamiento institucional en mecanismos multilaterales, bilaterales, integración binacional, fronteriza y regional**

La agenda internacional de la Secretaría Nacional de Planificación estuvo marcada con la participación de delegados institucionales a 66 eventos internacionales, tanto regionales, bilaterales, multilaterales, cooperación Sur- Sur, como triangular, desarrollados en el marco de las siguientes temáticas: Agenda 2030, planificación y política pública, planificación territorial, cooperación internacional en frontera norte, calidad del agua, cambio climático, recursos hídricos, diversidad biológica, empresas responsables y derechos humanos, cooperación y desarrollo económico, desarrollo regional, alineación cooperación internacional con la planificación nacional, compromisos binacionales, inversión, seguimiento posicionando al Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

### **Fortalecimiento de la cooperación internacional en beneficio de la planificación nacional y las políticas públicas**

Desde la vinculación institucional en el quehacer regional y mundial, a través de la cooperación internacional se busca aportar al fortalecimiento de las capacidades nacionales para generar e implementar políticas públicas alineadas a los objetivos planteados en la planificación nacional. Desde esta perspectiva, se realizaron las siguientes consultorías y actividades:

- Programa Financiando los ODDS y atacando la Desnutrición Crónica Infantil.
- Componente asistencia técnica de corto plazo para la reactivación productiva.
- Estrategia de desarrollo de un sistema sostenible de manejo de desechos y residuos sólidos en la Mancomunidad del Pacífico Norte (Manpanor).
- Mapeo de oportunidades económicas en el cantón de Muisne.
- Políticas y herramientas para el fomento y consolidación del cooperativismo y la asociatividad en las provincias de Manabí y Esmeraldas.
- Plan de Acción Nacional sobre Empresas y Derechos Humanos (PAN).
- Diseño de lineamientos metodológicos para la vinculación entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y el Plan Nacional de Desarrollo del Ecuador.
- Construcción de un instrumento para la priorización de políticas con mayor efecto multiplicador en la consecución de los ODS en Ecuador.

<sup>2</sup> Réplica ESIGEF.

- Desarrollo de criterios y metodologías que permitan orientar eficientemente la asignación de los recursos públicos destinados a la inversión pública.
- Diseño de la Agenda Intersectorial del Mar.
- Iniciativa Build Back Better World.
- Datos abiertos.
- Recolección de información sobre la implementación de la Agenda 2030.

### **Reforzar el relacionamiento y la inserción estratégica internacional, en el marco del cumplimiento de compromisos internacionales**

El accionar de la planificación nacional aporta a fortalecer las relaciones y compromisos con los países vecinos y del mundo, para ello brinda insumos que garanticen la alineación de los compromisos con las prioridades nacionales marcadas en el Plan Nacional de Desarrollo, abordados en espacios binacionales, bilaterales, multilaterales y regionales. Bajo este contexto se desarrollaron 31 iniciativas que aportan al cumplimiento de compromisos internacionales y fortalecen la inserción y relacionamiento internacional de Ecuador, las que se detallan a continuación:

- Lecciones aprendidas, buenas prácticas y desafíos sobre cómo la promoción y protección de los derechos humanos contribuyen a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como a la construcción y fortalecimiento de la paz y la seguridad.
- Comisión de Desarrollo Social de la ONU.
- Programa de Apoyo Presupuestario para la reactivación productiva de las zonas afectadas por el terremoto de abril de 2016 en Manabí y Esmeraldas.
- Proyecto de Declaración del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y el Alto Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad.
- Mesa Directiva del Comité de Cooperación Sur-Sur de la CEPAL.
- Cumbre PROSUR.
- Relatora especial sobre violencia contra la mujer.
- Información de derechos humanos sobre seguridad de periodistas frente al COVID.
- Información Rueda de Negocios Climáticos Virtual 2021 Ecuador.
- Inclusión de dos nuevos sectores al MAP de la Cooperación Española.
- Red Mundial de Unidades y Profesionales en Alianzas Público Privadas.
- Red de investigación en temas de salud en la Región Amazónica.
- Subgrupo de Trabajo Técnico II para el Manejo Integral del Fuego.
- Programa de diversidad biológica.
- Programa de Bosques de la OTCA para la Cuenca y Región Amazónica.
- Información Relator Especial sobre el derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación, presente su informe de conformidad con la Resolución 41/12 del Consejo de Derechos Humanos.
- Organización Internacional del Trabajo, de conformidad con el artículo 22 de su Constitución, informe sobre el estado de la legislación y las prácticas nacionales respecto a diversos convenios internacionales.
- Compromisos binacionales Ecuador-Colombia eje de Planificación de la zona de integración fronteriza.
- Compromiso binacional Ecuador- Perú.
- Comité encargado de coordinar y dirigir el proceso de acercamiento y adhesión de la República del Ecuador a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
- Informe de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC).
- Informes sombra país de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).
- Estudio sobre coordinación de políticas públicas en América Latina y el Caribe.
- Plataforma Regional Amazónica de Pueblos Indígenas y Comunidades Locales sobre Cambio Climático (EUROCLIMA).
- Asegurar la Gestión Integrada y Sostenible de los Recursos Hídricos Transfronterizos de la Cuenca del Río Amazonas Considerando la Variabilidad y el Cambio Climático.

- Reducción de riesgos de desastres (DIRRD) a nivel mundial, solicitado por el Servicio de Gestión de Riesgos y Emergencias. Información sobre cultura y desarrollo sostenible.
- Recomendaciones efectuadas por el Comité de Derechos del Niño (CRC).
- Informe de medio término para el Comité de Derechos Económicos.
- Información sobre cultura y desarrollo sostenible.
- Abordaje de los efectos del COVID-19 y vacunas en el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025.
- Foro sobre Cooperación para el Desarrollo (DCF/FCD) de las Naciones Unidas sobre la situación de la eficacia de la cooperación al desarrollo.

## SEGUIMIENTO A LA PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

### Seguimiento a la ejecución física de los programas institucionales y estudios, programas y proyectos de inversión financiados con recursos del gasto permanente y no permanente

A fin de determinar el logro de los objetivos institucionales y estos hacia el Plan Nacional de Desarrollo y la determinación de alertas, se coordinó con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) la elaboración del Informe de ejecución física del Presupuesto General del Estado y su alineación al Plan Nacional de Desarrollo.

Para la consolidación del reporte de los resultados alcanzados en el periodo de gestión y la identificación de alertas de desviación en el cumplimiento de las metas, se elaboraron documentos metodológicos y lineamientos de seguimiento a los instrumentos de planificación, que permitieron normar de forma homologada los elementos que se deben reportar.

El seguimiento a la planificación institucional, los estudios, programas y proyectos de inversión que forman parte del Plan Anual de Inversiones incide en el cumplimiento de metas y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, por lo que establecer procesos de seguimiento normados, claros y documentados influye en la mejora de la gestión institucional y, por tanto, la óptima contribución de bienes y servicios que en beneficio de la ciudadanía.

Los resultados se sistematizaron en los siguientes informes:

- Informe de Ejecución Física del Presupuesto General del Estado, con corte al segundo semestre de 2020: enviado al Ministerio de Economía y Finanzas para la evaluación física global semestral del Presupuesto General del Estado. Se incluyó información del seguimiento de 414 Programas Institucionales y 745 estudios, programas y proyectos de inversión, con un presupuesto devengado de USD 11.665,72 millones y USD 2.854,96 millones, respectivamente, alineados a los 9 Objetivos del PND 2017-2021.
- Informe de Ejecución Física del Presupuesto General del Estado del primer semestre 2021: se incluyó información del seguimiento de 416 Programas Institucionales y 675 estudios, programas y proyectos de inversión, con un presupuesto devengado de USD 5.275,28 millones y USD 1.269,98 millones, respectivamente, alineados a los 9 Objetivos del PND 2017-2021.
- 3 Informes de alertas remitidos a 97 entidades que ejecutan un total de 735 proyectos de inversión, referentes al seguimiento de proyectos inversión.
- 70 Informes de avance de resultados de proyectos de inversión.

### Seguimiento a Intervenciones Emblemáticas

El seguimiento de las Intervenciones Emblemáticas (IE) permite identificar alertas para la toma de acciones correctivas institucionales e interinstitucionales de la Función Ejecutiva, a fin de que se cumpla la programación de metas de los indicadores de las IE y, a su vez, contribuyan a alcanzar los objetivos nacionales y políticas públicas establecidos como prioritarios en la gestión del Gobierno Nacional, focalizando esfuerzos en beneficio de la ciudadanía.

Durante el 2021 se elaboraron dos informes de seguimiento a las Intervenciones Emblemáticas: uno con corte a diciembre del 2020, que fue notificado en el mes de febrero 2021 a las entidades responsables de la ejecución; y otro informe que corresponde al periodo de enero a septiembre de 2021, que se remitió a la Dirección de Planificación y Política Pública y Dirección de Evaluación de la Secretaría Nacional de Planificación, como un proceso de retroalimentación.

Los informes contemplaron el avance y cumplimiento de metas de 17 intervenciones emblemáticas, de las cuales:

- 7 formaron parte del Programa “Plan Toda Una Vida” (Misión Ternura; Misión Impulso Joven; Misión Menos Pobreza, Más Desarrollo; Misión Mis Mejores años; Misión Casa para Todos y Misión Las Manueles).

- Asimismo, se contempló el seguimiento de las demás intervenciones emblemáticas: “Calidad e Inclusión: Ampliando las Oportunidades en la Educación Superior”; “Campaña Todos ABC” (Bachillerato acelerado rural - Erradicación del analfabetismo); “Misión Agua y Saneamiento para Todos”; “Prevención Integral y Control del Fenómeno Socio Económico de las Drogas”; “Reverdecer el país”; “Banco del Pueblo”; “Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia de Género”; “Médico del Barrio”; “Acuerdo Nacional por el Empleo, la Inversión Productiva, la Innovación y la Inclusión”; y “Gran Minga Agropecuaria”.

Producto del seguimiento de las IE se brindó asesoramiento técnico a 9 entidades responsables de la coordinación y/o ejecución de las intervenciones emblemáticas, entre estas:

- ExSecretaría Técnica del Plan Toda Una Vida.
- Ministerio de Educación.
- Secretaría Nacional de Educación Superior Ciencia Tecnología e Innovación.
- Ministerio de Ambiente y Agua.
- Ministerio de Salud.
- BANEQUADOR BP.
- Secretaría de Derechos Humanos.
- Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca.
- Ministerio de Agricultura y Ganadería.

#### **Seguimiento y evaluación del cumplimiento de indicadores binacionales acordados para la Zona de Integración Fronteriza Ecuador-Colombia (ZIFEC), con corte a diciembre 2020, en coordinación con las entidades nacionales sectoriales, en el marco del IX Gabinete Binacional Colombia - Ecuador, Eje VII – Plan Binacional de Integración Fronteriza**

En cumplimiento a lo dispuesto por los Presidentes de Ecuador y Colombia durante el Encuentro Presidencial y IX Gabinete Binacional -desarrollado virtualmente el 26 de noviembre de 2020- acordaron la oportuna ejecución de los compromisos establecidos en el Plan de Acción 2021. Al respecto, la Secretaría Nacional de Planificación es responsable del “Compromiso 7: Hacer seguimiento para el cumplimiento de las metas e indicadores binacionales acordados para la Zona de Integración Fronteriza, con corte a diciembre 2020, en coordinación con las entidades nacionales sectoriales”.

Respecto del seguimiento realizado, en la Tabla 2 se pueden observar los resultados alcanzados en 2020, mismos que fueron presentados en el marco del X Gabinete Binacional Colombia - Ecuador, Eje VII – Plan Binacional de Integración Fronteriza, efectuado en la ciudad de Cartagena - Colombia, el 17 de diciembre de 2021.

Tabla 2: Resultados Indicadores binacionales - ZIFEC

No.	Indicadores Binacionales	Valor línea base	Valor real 2020	Meta 2020	% Cumplimiento Meta 2020	
1.3	Porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer	6,57 (2011)	7,34	6,84	0%	●
1.4	Tasa de Mortalidad Infantil (por cada 1000 nacidos vivos)	7,35 (2010)	5,30	6,75	341,7%	●
1.9	Tasa de Abandono Escolar	3,88 (2014)	1,56	2,19	137,3%	●
2.1	Tasa de homicidios (por cada 100 mil habitantes)	19,9 (2013)	9,23	7,10	83,4%	●
4.1	Abonados de Internet de banda ancha fijo por cada 100 habitantes	4,35 (2013)	9,50	6,13	155,0%	●

**Fuente y elaboración:** Dirección de Seguimiento a la Planificación y Política Pública, Subsecretaría de Seguimiento.

### Obtención del Índice de Cumplimiento de Metas por parte de los GAD

Se elaboró el Informe de Cumplimiento de Metas 2020, que recoge el Índice de Cumplimiento de Metas (ICM), séptimo criterio Constitucional del Modelo de Equidad Territorial, de los 1.061 Gobiernos Autónomos Descentralizados provinciales, municipales, metropolitanos y parroquiales rurales, a fin de que sirva como insumo para el cálculo de las asignaciones presupuestarias de los gobiernos subnacionales, correspondientes a 2022.

El índice de Cumplimiento de Metas (ICM) es uno de los criterios del Modelo de Equidad Territorial para la asignación de recursos a los gobiernos locales; su correcto reporte servirá como insumo para el cálculo de las asignaciones presupuestarias de los gobiernos autónomos descentralizados, lo que permitirá una mayor y mejor inversión en territorio.

### Definición de la Presencia Institucional en Territorio de las instituciones de la Función Ejecutiva, acorde a los lineamientos territoriales establecidos

Se brindó asistencia técnica, con base en la normativa vigente y guía metodológica para la elaboración del Análisis de Presencia Institucional en Territorio, lo que permite a la institución solicitante generar una propuesta de presencia que responda a criterios sectoriales y territoriales para el efectivo ejercicio de sus competencias y atribuciones en territorio, acercando las instituciones a la ciudadanía, a fin de brindar un servicio adecuado. Dicha propuesta entró en vigencia mediante la emisión del Informe de Pertinencia de Presencia Institucional en Territorio por parte de la Secretaría Nacional de Planificación, a través de la Subsecretaría de Seguimiento.

Durante el año 2021 se emitieron Informes de Pertinencia de Presencia Institucional en Territorio para las siguientes entidades:

1. Ministerio de Agricultura y Ganadería.
2. Secretaría Técnica de Planificación "Planifica Ecuador"
3. Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria.
4. Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.
5. Dirección del Parque Nacional Galápagos.
6. Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables.
7. Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada.
8. Servicio de Capacitación Profesional.
9. Secretaría Nacional de Planificación
10. Agencia de Regulación y Control del Agua.
11. Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil.
12. Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito.

### Mejorar el nivel de articulación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) de la Zona de Planificación 9 en la entrega de la información financiera y presupuestaria de manera trimestral

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) establece en su artículo 168: “[...] Los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados remitirán, trimestralmente, la información financiera y presupuestaria, a través de documentos físicos y medios digitales, de sus cédulas presupuestarias y balances financieros, al ente rector de las finanzas públicas y al ente rector de la planificación nacional, para efectos de la consolidación de la información financiera nacional [...]”.

En este sentido, la Secretaría Nacional de Planificación, a través de la Dirección de Seguimiento Territorial, es la responsable de coordinar con los gobiernos autónomos descentralizados de la Zona de Planificación 9 la entrega de la información financiera y presupuestaria (Balance de Comprobación; Estado de Resultados; Flujo de Efectivo; Estado de Situación Financiera; Estado de Ejecución Presupuestaria; Cédula presupuestaria de Ingresos; Cédula presupuestaria de Gastos). Por tanto, se evidencia que los procesos de articulación

multinivel han sido retomados y, al mismo tiempo, fortalecidos para poder cumplir con lo establecido en la normativa vigente.

Una adecuada articulación y coordinación permite gestionar acciones pertinentes a favor de la garantía de los derechos de la ciudadanía.

### **Emisión de la Norma de lineamientos para procesos de cierre y baja de estudios programas y proyectos de inversión pública**

El cierre o baja de proyectos es el conjunto de acciones destinado a verificar el cumplimiento de metas establecidas en el documento del proyecto priorizado por el ente rector de la planificación nacional, así como las condiciones de índole técnica, administrativa, financiera y legal, una vez concluida la fase de inversión. Este proceso permite:

- Contar con el banco de proyectos SIPeIP depurado.
- Mejorar el diseño e implementación de futuros proyectos que se ejecutan de manera desconcentrada en el territorio nacional.

Bajo este contexto, fue imperante actualizar la regulación de los procesos de cierre y baja de estudios, programas y proyectos de inversión que finalizaron su ejecución y que fueron financiados con recursos de Gasto No Permanente del Presupuesto General del Estado; así como realizar la correspondiente difusión de la normativa a las entidades involucradas, mediante reuniones realizadas a través de videoconferencias.

- En el año 2021, 200 funcionarios de 97 entidades fueron capacitados en el proceso de cierre y baja de estudios, programas y proyectos de inversión, a través de talleres de difusión virtual.
- Asimismo, en 2021, se emitieron 97 informes de cierre y baja de estudios, programas y proyectos de inversión.

## Evaluación de la Planificación e Inversión Pública

### Evaluación de las metas PND 2017-2021, con información disponible al año 2020

El informe de evaluación al Plan Nacional de Desarrollo permite conocer los avances o retrocesos de las prioridades nacionales, tales como pobreza, empleo, salud, educación, entre otros, así como conocer sobre las gestiones realizadas por las instituciones para mejorar las condiciones de vida de los ecuatorianos.

La evaluación del PND permite contar con información para la toma de decisiones respecto a la continuidad de políticas públicas nacionales, redireccionamiento de las inversiones y restructuración de las prioridades nacionales, vinculadas directamente con el desarrollo del país y la vida cotidiana de los ciudadanos.

Bajo este marco, se realizó la evaluación de las metas del PND 2017-2021, en dos ejercicios: el primero se efectuó en mayo de 2021 y se denominó Informe Anual de Evaluación del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021; y el segundo se tituló Informe de Evaluación de las metas pendientes PND 2017- 2021. De un total de 93 metas susceptibles a evaluación se evaluaron 82 metas.

Esta información permitió conocer el porcentaje de cumplimiento de las metas nacionales, que se muestra en la siguiente tabla, así como retroalimentar el ciclo de la política pública y aportar a la rendición de cuentas de la gestión pública.

**Tabla 3:** Nivel de cumplimiento de las metas del PND 2017-2021

Metas con valor PND 2017-2021	Total	Porcentaje
Metas con avance esperado	29	31%
Metas con avance parcial	6	6%
Metas con avance menor al esperado	47	51%
Metas no susceptibles a evaluación*	11	12%
<b>Total</b>	<b>93</b>	<b>100%</b>

Fuente y elaboración: Dirección de Evaluación a la Planificación y Política Pública, Subsecretaría de Evaluación.

\* Nota: 11 metas no fueron susceptibles a evaluación dado que siete no cuentan con información disponible a 2020 y las cuatro metas restantes cambiaron su metodología de cálculo, con lo cual sus datos no fueron compatibles y no fue posible evaluarlas.

### Semana de la Evaluación 2021

La Semana de la Evaluación se realizó del 31 de mayo al 4 de junio de 2021. Entre sus objetivos está:

- Generar espacios de reflexión y discusión sobre la evaluación de programas públicos con la participación de actores del sector público, privado, sociedad civil y comunidad académica.
- Promover la cultura de evaluación, reconociendo las ventajas del uso de sus resultados.
- Sensibilizar a los principales tomadores de decisiones sobre la importancia de la evaluación en la toma de decisiones.
- Estrechar vínculos entre los interesados de tal manera que se fortalezca la Plataforma de Evaluación del país, que es un espacio que reúne a los distintos actores de la evaluación.

Instituciones auspiciantes:

- Proyecto de Fomento de Capacidades en Evaluación en Latinoamérica y el Caribe (FOCELAC).
- Instituto Alemán para la Evaluación del Desarrollo (DEval).
- Universidad de Costa Rica.

- iv. CLEAR LAC – CIDE.
- v. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

### Evaluación de resultados de los Planes Sectoriales 2017-2021

Como entre rector del Sistema Nacional de Planificación Participativa, la Secretaría Nacional de Planificación tiene entre sus atribuciones normar los procesos de evaluación de los distintos instrumentos del Sistema. En este contexto, se elaboraron los lineamientos metodológicos que permiten estandarizar las lógicas, variables e instrumentos para evaluación de los planes sectoriales, así como fomentar y fortalecer la cultura de la evaluación y rendición de cuentas de las entidades que conforman los distintos sectores.

La evaluación de los planes sectoriales 2017-2021 permite cerrar el ciclo de planeación, proporciona recomendaciones relacionadas con el cumplimiento de las metas sectoriales, lo cual posibilita retroalimentar las acciones, gestión y alcance de la política sectorial orientada a la ciudadanía. Además de orientar los esfuerzos de la gestión pública sectorial para gestionar las dificultades identificadas por cada sector, con el fin de obtener resultados esperados respecto a los servicios prestados a la ciudadanía.

La información resultante de la evaluación permite reorientar las estrategias, metas y objetivos sectoriales sobre la base de información relevante y cualificada; además, contribuye a tener una mirada de los avances del país desde una perspectiva sectorial particularizada, permitiendo desarrollar acciones de mejora que impacten en la calidad de los servicios en función de mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Se evaluaron 13 planes sectoriales aprobados y validados por las autoridades competentes, de los cuales -en el análisis global- se incorporaron únicamente 11, debido a que un informe de evaluación se recibió fuera de los plazos establecidos y otro no cumplió con los estándares de calidad de información establecidos por la institución.

**Tabla 4:** Tabla de resultados de evaluación a los planes sectoriales 2017-2021

Planes Sectoriales	Avance Esperado	Avance Parcial	Avance Menor al Esperado	Total
	100% - 95%	94,99% - 70%	69,99% - 0,0%	
Agricultura	7	8	9	24
Cultura y Patrimonio	12	6	18	36
Deporte	3		3	6
Económico - Productivo	4	1	13	18
Educación	11	2	9	22
Educación Superior	4		3	7
Telecomunicaciones	2		1	3
Trabajo	2	2	4	8
Transporte	6	1	6	13
Turismo	17	2	17	36
Vivienda	10	1	8	19
<b>Total</b>	<b>78</b>	<b>23</b>	<b>91</b>	<b>192</b>
<b>%</b>	<b>40,6%</b>	<b>12,0%</b>	<b>47,4%</b>	<b>100%</b>

Fuente y elaboración: Dirección de Evaluación a la Planificación y Política Pública, Subsecretaría de Evaluación.

### Informe de evaluación de metas estratégicas institucionales de los Planes Institucionales 2020

La evaluación de las metas estratégicas institucionales contenidas en los Planes Institucionales del periodo 2020 tiene como propósito el fortalecimiento de las políticas públicas en las entidades y toma de decisiones, así como retroalimentar el ciclo de la planificación.

En la medida de que los procesos de evaluación contribuyen a mejorar la gestión pública, aportan con la optimización de los productos y servicios públicos recibidos por la ciudadanía y aporta al desarrollo del país.

Bajo este contexto se elaboraron los lineamientos metodológicos que permiten estandarizar las lógicas, variables e instrumentos para evaluación de los planes institucionales, así como fomentar y fortalecer la cultura de la evaluación y rendición de cuentas de las entidades que conforman el sector público. Se normó y orientó la evaluación de 975 metas estratégicas institucionales, con corte al 2020, de 61 entidades que reciben Presupuesto General del Estado. Para el efecto, se utilizó como fuente la herramienta Gobierno por Resultados. Sobre la base de esta información se elaboró el informe de evaluación consolidado, que contiene una descripción de los resultados globales, así como los de los gabinetes sectoriales.

Los resultados del informe identifican el porcentaje de avance de las metas de los distintos planes, así como las principales dificultades, lo que permite retroalimentar la gestión de implementación de los instrumentos evaluados, información que se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 5: Resultados Evaluación Planes Institucionales**

Gabinete Sectorial	Avance esperado ●	Avance parcial ●	Avance menor al esperado ●
Social	72,12% (163 metas)	10,62% (24 metas)	17,26% (39 metas)
Económico- Productivo	76,26% (196 metas)	10,89% (28 metas)	12,84% (33 metas)
Recursos Naturales, Hábitat e Infraestructura	79,29% (245 metas)	10,03% (31 metas)	10,68% (33 metas)
Seguridad	82,52% (85 metas)	4,85% (5 metas)	12,62% (13 metas)
Sin Gabinete	80,00% (64 metas)	5,00% (4 metas)	15,00% (12 metas)

Fuente y elaboración: Dirección de Evaluación Territorial, Subsecretaría de Evaluación.

### Elaboración del balance del Plan Binacional de Integración Fronteriza Ecuador-Colombia (PBIFEC) Metas Binacionales 2018 – 2019

A través de un trabajo conjunto entre la Secretaría Nacional de Planificación (SNP) de Ecuador y la Dirección Nacional de Planeación (DNP) de Colombia se elaboró el Balance del cumplimiento de metas 2018-2019 del Plan Binacional de Integración Fronteriza Ecuador-Colombia (PBIFEC), con la finalidad de conocer cuál ha sido su avance durante ese período.

El balance del PBIFEC permite a los gobiernos de Ecuador y Colombia conocer los avances en el cumplimiento de las metas del Plan Binacional, lo que permite retroalimentar la política pública y que las autoridades cuenten con evidencia que ayude en la toma de decisiones que beneficien a los ciudadanos en la zona fronteriza, en el marco de los acuerdos binacionales.

El mencionado informe fue puesto a consideración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana para su presentación en el X Gabinete Binacional, realizado el 17 de

diciembre de 2021. A continuación, se presenta un resumen de los indicadores binacionales reportados correspondientes al año 2019.

**Tabla 6:** Resultados Balance Binacional

No.	Indicadores Binacionales	Ecuador					
		Año	Línea base	Valor real 2018	Meta 2018	% Avance meta 2018	
1.1	Incidencia de pobreza por ingresos	2013	36,9	-	35,90	-	●
1.2	Incidencia de extrema pobreza por ingresos	2013	15,3	-	11,90	-	●
1.3	Porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer	2011	6,6	8,3	6,84	0,00%	●
1.4	Tasa de Mortalidad Infantil	2010	7,4	8,2	6,75	0,00%	●
1.5	Tasa neta de matrícula en educación primaria (CINE 1)	2013	93,3	-	92,99	-	●
1.6	Tasa neta de matrícula en secundaria baja (CINE 2)	2014	74,9	-	75,43	-	●
1.7	Tasa neta de matrícula en secundaria alta (CINE 3)	2014	62,9	-	65,91	-	●
1.8	Rezago Escolar	2014	15,4	-	14,58	-	●
1.9	Tasa de Abandono Escolar	2014	3,9	2,4	2,9	96,3%	●
2.1	Tasa de homicidios intencionales (por cada 100.000 habitantes)	2013	19,9	8,6	7,9	90,6%	●
3.1	Tasa de Desempleo	2013	5,8	-	6,42	-	●
4.1	Abonados de Internet de Banda Ancha Fijo	2013	4,4	8,1	7,7	100,00%	●
4.2	Kilómetros pavimentados de la Red Vial Estatal	2013	80,7	77,72	-	-	●
5.1	Proporción de la superficie cubierta por bosque (natural)	2014	60,2	-	58,65	-	●
5.2	Cambio en la superficie cubierta por bosque nativo (natural)	2014	-67268,0	-	-31.269	-	●

Fuente: Secretaría Nacional de Planificación, corte 2019.

### “Evaluación de necesidades post-desastres COVID-19”- PDNA

La evaluación permite determinar los efectos de la pandemia en el tejido social, económico y productivo del país, con el fin de implementar estrategias que reduzcan las pérdidas, las cuales se describen en el Informe de Evaluación Socioeconómica PDNA COVID-19 Ecuador.

El proceso para la elaboración del informe fue liderado por la Secretaría Nacional de Planificación con el apoyo del Sistema de Naciones Unidas, Banco Mundial y Unión Europea. En lo que respecta a los análisis sectoriales se coordinó el levantamiento de información con el Gabinete Económico y Productivo; Gabinete Social; Gabinete de Recursos Naturales, Hábitat e Infraestructura; y de Gabinete de Seguridad.

### **Evaluación del servicio público de agua potable en el marco de la descentralización a nivel cantonal**

La evaluación del servicio de agua potable que brindan los gobiernos autónomos descentralizados municipales busca identificar cuál ha sido la evolución del servicio en el tiempo, si este ha mejorado o no y cuál es su relación ante la variable de desnutrición crónica en menores de 5 años. Además, busca identificar los principales problemas o limitantes para el incremento de la cobertura, así como determinar la contribución de las regulaciones nacionales para el cumplimiento de la competencia de agua por parte de los GAD y el nivel de articulación y coordinación entre el ente rector del sector agua y los GAD, en cuanto a la socialización de las políticas públicas, regulaciones e intervenciones en materia del agua. Esta evaluación fue realizada en el marco de la firma de un Convenio de cooperación interinstitucional entre la Secretaría Nacional de Planificación y la Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL), cuyo objetivo fue el que el instituto de educación superior brinde el apoyo técnico requerido en este proceso, en el marco de la evaluación a la descentralización.

El análisis fue realizado a 221 gobiernos autónomos descentralizados municipales (GADM) y se recibió respuestas de 178. La encuesta de percepción realizada consideró las siguientes variables: cobertura y desnutrición crónica en menores de 5 años. Cabe mencionar que hasta el mes de diciembre de 2021 se alcanzó un avance del 67% de la evaluación; los resultados y recomendaciones se presentarán en el primer semestre de 2022.

El análisis y resultados considerados de carácter formativo para los actores sujetos de investigación permitirán conocer los avances o retrocesos en cuanto a la cobertura del servicio público de agua potable a nivel de los 221 municipios, así como disponer de elementos relevantes en las conclusiones y recomendaciones que permitirán tomar decisiones para la mejora de la política pública y de la prestación de este servicio a la ciudadanía.

Es importante mencionar que la cooperación de la academia tiene gran relevancia dado que permite intercambiar conocimientos, metodologías y experiencias para el desarrollo de las actividades que se planifiquen antes, durante y después de una evaluación.

### **Evaluación del servicio de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) en el marco del proceso a la desconcentración**

Se evaluó el impacto que han tenido los CDI en el desarrollo de niños y niñas menores de 3 años (enfaticando el análisis en medidas antropométricas como talla y peso) inscritos en dichos centros. Al interior de los CDI se realizan varias actividades vinculadas con el desarrollo de los niños, entre las cuales se destacan la alimentación y el control de salud. En el caso de la primera actividad, el servicio de alimentación se da en cuatro tiempos: desayuno, refrigerio de la mañana, almuerzo y refrigerio de la tarde. Mientras que los controles de salud se los realiza de acuerdo a la edad de los niños y niñas inscritos. En este sentido, el estudio determina si las actividades desarrolladas al interior de los CDI tienen un impacto positivo sobre el desarrollo de los niños y niñas involucrados.

De acuerdo al Ministerio de Inclusión Económica y Social, al año 2019 operaron, a nivel nacional, un total de 2.000 centros, los cuales atendieron a 85.735 niños y niñas menores a 3 años. La evaluación presentó un avance del 60%, a diciembre de 2021.

Los resultados del modelo de evaluación de impacto, junto con el monitoreo al presupuesto asignado por concepto de alimentación, provee información valiosa que permite identificar la organización en territorio de los CDI. Esto posibilita la generación de recomendaciones orientadas a un adecuado diseño de políticas públicas, así como una asignación eficiente de recursos. Con estas acciones se logra que la presencia institucional en territorio se consolide, beneficiando así a la ciudadanía.

**Socialización de los resultados del Índice Nacional de Capacidades de Evaluación (INCE) Ecuador 2021, en la Plataforma Nacional de Evaluación, el 28 octubre 2021**

La iniciativa del INCE es promovida por Deval – PMA. El índice es calculado a través de una metodología que recoge información a través de entidades regionales, gobierno/administración pública y sociedad civil.

El objetivo del índice es aportar evidencia empírica acerca de los avances en materia de evaluación en cada uno de los países participantes y en la región, en general.

El INCE tiene una estructura de medición de 5 componentes que se describen a continuación:

- i. Estructura Institucional: capacidad de normar y regular que tiene el estado en temas de evaluación en el país.
- ii. Oferta de evaluación: capacidad nacional existente para responder a la demanda de evaluaciones desde el sector público, la existencia de un mercado profesional, oferta formativa propia y un marco de organizaciones y/o redes profesionales especializadas en la materia.
- iii. Calidad de las Evaluaciones: se refiere a la adecuación de los procesos y productos de evaluación a estándares establecidos desde América Latina y el Caribe, y a nivel internacional. Incluye la mirada a la calidad de los datos disponibles y la de los productos de evaluación que se generan; los mecanismos de control de calidad y la exigencia de enfoques inclusivos y éticos.
- iv. Espacios Interlocución Multiactor: existencia y funcionamiento de instancias de intercambio y coordinación colegiadas, establecidas a instancias de las entidades gubernamentales en cada país.
- v. Uso de las evaluaciones: capacidad del sistema para generar información válida y oportuna, que aporte a la toma de decisiones y la rendición de cuentas institucionales.

Se cuenta con una ficha borrador del INCE como país, la cual comprende los resultados de entidades de gobierno y agentes no gubernamentales, resultados que se pusieron a disposición de 45 personas representantes de la Plataforma Nacional de Evaluación, (entidades del Ejecutivo, Legislativo, academia, organizaciones de la sociedad civil, redes de evaluadores y cooperantes internacionales).

**Actualización del banco de evaluaciones del Sistema Nacional de Información**

En su página web institucional, la Secretaría Nacional de Planificación cuenta con un repositorio denominado Banco de Evaluaciones y corresponde a la compilación de información relacionada con las evaluaciones desarrolladas por las instituciones del Ejecutivo y la Secretaría.

Es un proceso de recopilación de informes de evaluación –del año 2015 al 2021- realizados por las entidades del Ejecutivo, que son las ejecutoras de las intervenciones públicas. El repositorio cuenta con un total de 74 documentos, de los cuales 44 informes han sido elaborados por la Secretaría Nacional de Planificación.

Esta Cartera de Estado pone a disposición de la sociedad civil, en general, los informes de resultados de las evaluaciones realizadas, los que pueden ser consultados en cualquier momento y en función de los temas registrados.

**Guía de evaluación de políticas públicas Ecuador**

La Subsecretaría de Evaluación elaboró la Guía de Evaluación de Políticas Públicas Ecuador, que señala el proceso que se debe realizar para la evaluación de políticas públicas.

La Guía establece, de manera clara, el proceso, fases y actividades a seguir para elaborar diferentes tipos de evaluaciones, dependiendo de las necesidades institucionales. Esta guía se convierte en un documento de apoyo para que las instituciones públicas realicen evaluaciones

a proyectos o políticas públicas que aportan al beneficio ciudadano, con la finalidad de que sean retroalimentadas y fortalecidas.

### Guía metodológica para evaluación de la descentralización

La Secretaría Nacional de Planificación emitió la Guía Metodológica para Evaluación de la Descentralización, que establece los parámetros para ejecutar evaluaciones dentro de proceso de descentralización, a fin de medir los efectos que trascienden en la cobertura, accesibilidad y calidad de los servicios prestados por los GAD, con sujeción a las políticas del Plan Nacional de Desarrollo; asimismo, la autonomía que otorga y demanda la normativa vigente a los GAD y el impacto del proceso de descentralización en la ciudadanía y/o en el desarrollo territorial.

La Guía metodológica para Evaluación de la Descentralización se diseñó como un instrumento que ayuda a determinar las mejores condiciones y viabilidad para la ejecución de una evaluación en términos de calidad de información, identificación de actores, levantamiento de información, análisis de resultados, así como la difusión de los resultados y su uso.

Este producto se enmarca en la visión del Gobierno del Encuentro, que busca una mejora en los servicios que recibe el pueblo ecuatoriano. Bajo esa premisa, la Guía analiza métodos, instrumentos y técnicas para ejecutar el proceso de descentralización.

Con esto se busca establecer mecanismos de mejora para el proceso de descentralización, lo que conlleve a una mejora en calidad y cobertura de los servicios prestados por los GAD.

### Guía metodológica para evaluación de la desconcentración

La Guía constituye un instrumento necesario y útil para cumplir con la norma legal y verificar el impacto de los servicios públicos que brindan las entidades de la Función Ejecutiva en Territorio de manera desconcentrada.

Su estructura contempla temas clave en una evaluación de impacto, tales como:

- Preguntas de Evaluación.
- Criterios de Evaluación.
- Alcance de Evaluación.
- Técnicas para Levantamiento de Información.
- Indicadores de la Evaluación.
- Levantamiento de Información.
- Análisis de Información.
- Comunicación y Uso de Resultados.

La Guía Metodológica de Evaluación de la Desconcentración permitirá conocer los impactos de los servicios públicos que las entidades de la Función Ejecutiva brindan a la ciudadanía en el territorio para, de esta forma, evidenciar la garantía de sus derechos consagrados en la Constitución de la República del Ecuador.

Con este instrumento se busca que las entidades de la Función Ejecutiva ejecuten evaluaciones que permitan identificar puntos de mejora, a fin de que la ciudadanía pueda gozar de servicios públicos de calidad con calidez, así como garantizar los derechos de los ecuatorianos consagrados en la Constitución de la República del Ecuador.

### Instructivo metodológico para la evaluación de las Agendas Nacionales para la Igualdad

A través de un trabajo conjunto con los cinco Consejos Nacionales para la Igualdad se elaboró un documento metodológico que sirva como base para los procesos de evaluación de las Agendas para la Igualdad, que contiene una explicación de cada una de sus fases y productos. El instructivo metodológico elaborado permitirá a los Consejos Nacionales para la Igualdad evaluar cada Agenda para la Igualdad, con el propósito de conocer la coherencia de sus

diseños, sus procesos de implementación o los resultados alcanzados, de tal manera que se pueda contar con evidencia que permita retroalimentar y fortalecer la política de igualdad. Se constituye en un referente metodológico para el desarrollo de evaluaciones técnicamente estructuradas, lo cual aporta en la calidad de los resultados de los procesos evaluativos, permitiendo identificar aspectos de mejora en la formulación e implementación de la política públicas.

### **Lineamientos para la Evaluación de la Estrategia Territorial Nacional en línea con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo**

Este documento establece lineamientos generales a considerar en la evaluación de la Estrategia Territorial Nacional (ETN), a ejecutarse en el año 2022. Se basa en la guía metodológica de evaluación ETN, elaborada por la Secretaría Nacional de Planificación, y en la cual se presenta detalladamente los aspectos del proceso evaluativo.

Dicho instrumento aporta al proceso de evaluación de la Estrategia Territorial Nacional, el que permitirá conocer los resultados de la planificación nacional a nivel de territorio, así como establecer recomendaciones que contribuyan en la toma de decisiones y equidad territorial para el cumplimiento de derechos.

Con el propósito de contar con un solo instrumento de lineamientos que integre la evaluación de la planificación nacional se trabajó en el documento “Lineamientos para la evaluación del Plan Nacional de Desarrollo y Estrategia Territorial Nacional”, en coordinación con la Dirección de Evaluación de Política Pública, responsable de la evaluación del PND.

### **Directrices para la elaboración del informe de seguimiento y evaluación a los Planes de Ordenamiento Territorial (PDOT)**

Las directrices orientan la elaboración del “Informe Anual Consolidado de Seguimiento y Evaluación a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados”, las cuales se elaboraron conjuntamente con la Dirección de Seguimiento Territorial; de esa forma se determina el alcance del seguimiento y la evaluación, que son partes integrantes del ciclo de la planificación. En cuanto al proceso de evaluación se tuvo como referencia las fases establecidas dentro de la Guía de evaluación de la Política Pública, las cuales se ajustaron a la realidad de los GAD con base en sus competencias.

Con esto, los gobiernos autónomos descentralizados (GAD) tendrán una guía que proporciona, de manera detallada y estructurada, los elementos fundamentales a ser considerados dentro del proceso de seguimiento y evaluación. Adicionalmente, contribuye al desempeño de sus obligaciones de realizar el seguimiento, evaluación y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas; con esto, logra facilitar el proceso de toma de decisiones y la implementación de planes de acción para la mejora de sus intervenciones, servicios y el cumplimiento de la política pública, permitiendo que los ciudadanos sean los principales beneficiarios.

Los gobiernos autónomos descentralizados (GAD) tienen la obligación de elaborar y ejecutar el plan de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, provincial, cantonal y parroquial. Asimismo, deben realizar –de forma permanente- el seguimiento, evaluación y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas. Con ese fin, las directrices emitidas por la Secretaría Nacional de Planificación proporcionan los elementos fundamentales a ser considerados dentro del proceso evaluativo; esto facilitará la toma de decisiones y la implementación de planes de acción para la mejora de las intervenciones y el cumplimiento de la política pública.

Los GAD disponen de una herramienta (directrices) que les orientará y guiará en la ejecución del proceso de evaluación, el cual, una vez finalizado, permitirá entregar a la ciudadanía un reporte claro de las acciones ejecutadas y las que son necesarias para alcanzar las metas

establecidas dentro del PDOT. Esto se reflejará en la mejora de condiciones y el acercamiento de los servicios públicos hacia la ciudadanía.

Asimismo, los resultados del proceso de seguimiento y evaluación deberán ser presentados a la máxima instancia de participación ciudadana que el gobierno local considere pertinente, de conformidad con el artículo 266, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), que incluirá a los actores internos y externos (Secretaría Nacional de Planificación; Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo; Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo; Consejo Nacional de Competencias; y gremios nacionales de los gobiernos autónomos descentralizados).

Las instituciones que implementarán estas directrices son:

- 24 gobiernos autónomos descentralizados provinciales.
- 221 gobiernos autónomos descentralizados municipales.
- 821 gobiernos autónomos descentralizados parroquiales.



## Información para la Planificación

### Disponibilidad de la información del proceso de implementación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el país

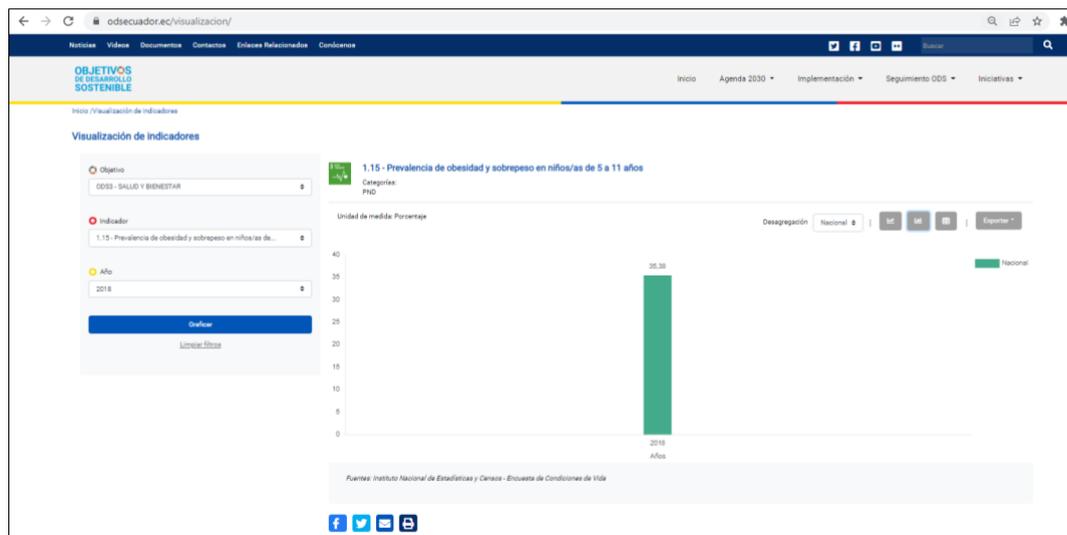
La Secretaría Nacional de Planificación y la Vicepresidencia de la República, con la asistencia técnica del Sistema de Naciones Unidas y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), conceptualizaron y construyeron una plataforma informática dinámica y amigable, a través de la cual el usuario puede acceder a información de primera mano sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), sus avances en Ecuador y el seguimiento a su implementación. Además, encontrará informes, reportes, cifras, noticias, videos y un banco de iniciativas nacionales (públicas y privadas) que aportan al logro de los ODS.

Esta herramienta web apunta a tres objetivos:

1. Contar con información actualizada, veraz y oportuna sobre la implementación de la Agenda 2030 en Ecuador.
2. Presentar las iniciativas impulsadas desde el Gobierno Nacional, la sociedad civil, academia, sector privado, gobiernos locales, organismos internacionales.
3. Realizar el seguimiento a los indicadores de la Agenda 2030 y los ODS.

Los ecuatorianos podrán acceder a toda la información relacionada con el proceso de implementación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el país a través del portal web “Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) Ecuador”, que está publicado en el sitio: [www.odsecuador.ec](http://www.odsecuador.ec). A la fecha, el Portal registra 3000 visitas.

**Ilustración 8:** Portal de seguimiento a la Agenda 2030 y ODS



**Fuente y elaboración:** Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación.

### Rediseño y actualización del Portal de Datos Abiertos

El Portal de Datos Abiertos es una moderna herramienta que se encuentra disponible en: <https://datosabiertos.planificacion.gob.ec>. En un solo sitio se albergan los datos públicos de sectores como: administración pública, ambiente, comercio, cultura, deporte, educación, salud, transporte, vivienda, entre otros.

Los beneficiados directos son las instituciones, academia, gobiernos locales, sector productivo, medios de comunicación y ciudadanía en general, que podrán aprovechar esta información, de una forma sencilla, para realizar análisis, investigación y toma de decisiones.

El proceso de construcción de esta herramienta se realizó de manera participativa con los sectores público y privado, así como representantes de la sociedad civil. El rediseño y

actualización del Portal de Datos Abiertos es uno de los compromisos asumidos como parte del Plan de Acción de Gobierno Abierto. Este trabajo fue coordinado entre la Presidencia de la República, la Secretaría Nacional de Planificación, el Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, la Fundación de Ayuda por Internet FUND-API, con la asistencia de la Cooperación Técnica Alemana-GIZ.

El Portal de Datos Abiertos aporta al cumplimiento de la política del Gobierno de lucha contra la corrupción y ejecución de la transparencia en el acceso a la información.

Esta plataforma busca que los ecuatorianos accedan a la información del Gobierno Nacional como una forma de impulsar la transparencia, pero también para promover la participación ciudadana, pues serán ellos quienes reutilicen los datos abiertos publicados para generar nuevas ideas, iniciativas y proyectos en beneficio de nuestra sociedad.

Con corte a diciembre de 2021, se tienen los siguientes datos:

- 77 instituciones públicas han difundido sus datos en el Portal.
- 440 conjuntos de datos abiertos publicados con libre acceso para la ciudadanía.
- Se han receptado nueve (9) solicitudes ciudadanas de mejora a los conjuntos de datos gubernamentales publicados en el Portal.
- 4.700 usuarios visitaron el Portal de Datos Abiertos.

## **Comité Especial de Información para la homologación del Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025**

Mediante Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0001-A, de 28 de junio de 2021, el Secretario Nacional de Planificación creó el Comité Especial de Información, como un espacio de coordinación técnica interinstitucional para la priorización, generación y homologación de información necesaria para apoyar los instrumentos de planificación, a cargo del ente rector de la Planificación Nacional, así como, para la elaboración de metodologías, mecanismos y procedimientos que apoyen la gestión de información.

En el Comité se homologaron los 130 indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, establecidos en las fichas metodológicas correspondientes; además, se alcanzaron acuerdos y resoluciones que se encuentran publicados en el visualizador del Sistema Nacional de Información, que fue socializado a los miembros del Comité.

## Gestión en el territorio

### Formulación del Plan de Creación de Oportunidades 2021 – 2025 desde el territorio

El Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 es la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública en Ecuador. La Constitución de la República lo define como el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; la inversión y asignación de los recursos públicos; así como la coordinación de competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados (GAD).

En este sentido, se desarrolló el proceso de construcción del máximo instrumento de planificación nacional con la participación de diferentes actores en el territorio. Para ello, se organizaron mesas virtuales concebidas como espacios de participación ciudadana que generen reflexión, debate y aportes en torno a la construcción del Plan.

Se desplegaron varios talleres virtuales que contaron con la participación de actores de: Ejecutivo desconcentrado, GAD, empresa privada, academia, gremios y sociedad civil. En esos espacios se generaron aportes a los cinco ejes del Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025: Económico, Social, Seguridad Integral, Transición Ecológica e Institucional; así como a los 16 objetivos, 55 políticas y 130 metas.

Así también, la Secretaría Nacional de Planificación implementó la plataforma web “Encontrémonos”, creada para receptar los aportes ciudadanos al Plan, que fueron sistematizados, priorizados e incorporados en el máximo instrumento de planificación nacional.

En la construcción del Plan se fomentó la participación ciudadana en la formulación de políticas, reconociendo su diversidad y derechos. Asimismo, la inclusión de diferentes sectores permitió fortalecer los procesos de planificación, promoviendo la deliberación en el diseño y formulación de intervenciones públicas.

### Socialización del Plan de Creación de Oportunidades 2021 – 2025

El Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 es el máximo instrumento de planificación en Ecuador; su observancia es de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores, y deberá tener coherencia y correspondencia con el programa de gobierno del Presidente de la República. Bajo esa premisa, las Direcciones Zonales de Planificación realizaron varios encuentros para difundir el contenido del Plan Nacional de Desarrollo a los gobiernos autónomos descentralizados de cada zona.

Varios de los encuentros contaron con la participación del secretario nacional de Planificación, Jairon Merchán, quien enfatizó en la importancia del Plan desde una perspectiva técnica y normativa, siendo necesario para el trabajo de alineación con los diferentes instrumentos de planificación territoriales.

El Plan de Creación de Oportunidades establece una visión hacia el año 2030, en articulación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; mientras, la Estrategia Territorial Nacional (ETN), como parte del Plan, busca la articulación entre la visión del territorio y sus directrices con ejes, objetivos y políticas para el desarrollo.

A partir de estos instrumentos se desarrollará la programación del Ejecutivo y los GAD, con un enfoque de integralidad y complementariedad, respondiendo a las necesidades del territorio, con énfasis en plantear soluciones a las demandas de la ciudadanía. Lo que se busca es la dotación eficiente de servicios públicos, así como la construcción de lineamientos para la articulación y prelación de instrumentos de planificación, gestión y ordenamiento del territorio.

El diálogo entre los participantes y autoridades se desarrolló en torno a las competencias territoriales, la alineación entre la política pública local y la política pública nacional, el cumplimiento de sus metas, así como la articulación de proyectos con diferentes niveles de gobierno.

## **Análisis y revisión de la formulación/actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)**

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) es el instrumento de planificación fundamental para la gestión de los gobiernos autónomos descentralizados (GAD); permite orientar y determinar las acciones e intervenciones del sector público y privado, aportando al desarrollo sostenible del territorio.

El PDOT tiene como punto de partida el conocimiento y análisis de las características de cada territorio, las necesidades de la población, complementado con la propuesta de las autoridades electas. En este marco es necesario contar con un diagnóstico estratégico que muestre la situación que atraviesa cada jurisdicción; la propuesta que incluya las decisiones estratégicas y territoriales que deben implementarse; y, finalmente, el modelo de gestión que agrupa el conjunto de estrategias y procesos que implementará el GAD durante su administración.

Esto se cumple en función de lo que determinan las guías desarrolladas por la Secretaría Nacional de Planificación para la formulación /actualización del PDOT provincial, cantonal y parroquial, así como a lo establecido en el Reglamento a la Ley de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, donde se estipula que la propuesta del Plan será enviada a la Secretaría Nacional de Planificación para las observaciones respectivas. Bajo este contexto, las Direcciones Zonales de Planificación revisaron y emitieron los informes técnicos correspondientes.

Durante el proceso se brindó asistencia técnica para orientar a los gobiernos subnacionales en los contenidos mínimos requeridos para la formulación de los PDOT, de acuerdo al marco legal. El propósito del acompañamiento técnico es la promoción del desarrollo y fortalecimiento de los conocimientos técnicos y capacidades individuales y colectivas de los servidores públicos de los GAD, alcanzando cambios en su comportamiento y su adaptación para el ejercicio de sus funciones o ejecución de tareas específicas, de manera que contribuyan con el análisis de desarrollo y ordenamiento territorial.

La proximidad de los GAD al ciudadano requiere que los servicios públicos estén en manos de quienes se han preparado para ello, con una formación continua que les permita mejorar su desempeño y, consecuentemente, su capacidad de gestión, en beneficio de la población. En este sentido, desde las Direcciones Zonales se ejecutaron talleres virtuales y presenciales, así como asistencias técnicas individuales, en ambas modalidades.

La formulación/actualización del PDOT se realiza de manera participativa con los distintos niveles de gobierno y actores con poder de decisión en cada territorio. A través del PDOT se puede ordenar, conciliar y armonizar las decisiones de desarrollo referentes a los asentamientos humanos, actividades económicas productivas y manejo de recursos naturales, en relación a las características de cada territorio, tomando en cuenta que la población es diversa y debe recibir los servicios que demanda y, a la vez, aprovechar aquellas oportunidades de desarrollo que le permita una mejor convivencia y crear oportunidades para todos.

**Alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al “Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025”**

La Secretaría Nacional de Planificación, mediante Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-A, emitió las directrices para la alineación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial (PDOT) de los gobiernos autónomos descentralizados (GAD) al Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025.

Dicho acuerdo tiene por objetivo establecer las directrices para la validación, aprobación y reporte de la alineación de los objetivos estratégicos y metas de los PDOT vigentes con el nuevo, en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, a fin de garantizar la adecuada articulación entre la planificación y el ordenamiento territorial. Esto es de obligatorio cumplimiento para los GAD provinciales, cantonales y parroquiales.

Se desarrollaron talleres de manera presencial y virtual, en los que se presentó el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 y la Estrategia Territorial Nacional, sus ejes, objetivos, políticas y metas. También se expuso el Programa Nacional de Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial al PND y la metodología de trabajo que se utilizaría, con base en las directrices e instrumentos propuestos por el ente rector de la planificación.

Al respecto, la Secretaría Nacional de Planificación, en coordinación con el Consejo Nacional de Competencias (CNC), Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador (Congope), Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME) y Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales (Conagopare) desarrolló espacios de trabajo con los GAD, a nivel nacional.

Conforme a la hoja de ruta, hasta diciembre de 2021 se continuó con las sesiones de trabajo para brindar el apoyo técnico necesario en las alineaciones. En las reuniones de trabajo, representantes de los GAD realizaron ejercicios prácticos de alineación con información de sus PDOT vigentes, lo que permitió solventar inquietudes y dudas inmediatamente.

El fortalecimiento a los gobiernos autónomos descentralizados (GAD) en la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al Plan de Creación de Oportunidades 2021 permitirá que los gobiernos locales cuenten con insumos para reportar en el Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (SIGAD) - Módulo de Cumplimiento de Metas, en las fechas en que la Secretaría Nacional de Planificación dispone. Esta herramienta recoge la información requerida para el cálculo del Índice de Cumplimiento de Metas (ICM), séptimo criterio Constitucional para la asignación de recursos a los GAD, relativo al cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del PDOT. La asignación de recursos a los GAD impulsa la ejecución de proyectos, dosifica la liquidez en las economías locales y contribuye a la reactivación económica del país, vinculando de manera eficiente la planificación y el presupuesto.

Desde las particularidades de cada territorio, y en el ámbito de las competencias de los gobiernos subnacionales, se realizarán contribuciones a las metas nacionales descritas en el Plan. El apoyo desde los GAD hacia el Gobierno central se reflejará en un trabajo mutuo, con el fin de ejecutar las competencias articuladas de manera efectiva y articulada con su entorno.

**Monitoreo y seguimiento de obras que ejecutan las instituciones del estado en el ámbito de la planificación y la política pública**

El Subsistema de Seguimiento y Evaluación, que lidera la Secretaría Nacional de Planificación, constituye una fuente de información primordial para la toma de decisiones estratégicas en el ámbito de las obras ejecutadas por las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado (PGE).

Las entidades ejecutoras y responsables de las obras registran la información del avance, que comprende: monto pagado a la fecha (devengado), estado, documentos de soporte oficiales suscritos por los responsables, alertas respecto de la ejecución. Al respecto, la Secretaría

Nacional de Planificación es la entidad encargada de revisar la documentación reportada en el Sistema Informático de Obras Planifica Ecuador (SIOPE).

En coordinación con la Dirección de Seguimiento a la Inversión se procedió con la aprobación de avances y cambio de estados de las obras, requerimiento efectuado por las entidades ejecutoras/responsables de los proyectos. Para realizar este seguimiento, se efectúan visitas en territorio de las obras para validar su estado, identificar alertas y registrar los resultados del seguimiento en el sistema informático SIOPE. Dentro de las tareas también consta la convocatoria a los actores involucrados a mesas técnicas de seguimiento, con el propósito de plantear acciones y buscar soluciones a las alertas identificadas.

El monitoreo y seguimiento de obras que ejecutan las instituciones del Estado permite la consecución de los objetivos y metas del Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025, que otorgan atención y garantías a los derechos ciudadanos, aunando esfuerzos y buscando soluciones ante las necesidades del territorio, con prioridad atención en la población más vulnerable en temas como: salud, educación, empleo, soberanía alimentaria, vialidad, entre otros.

### **Asistencia técnica a los Gobiernos Autónomos Descentralizados para el reporte y cálculo del Índice de Cumplimiento de Metas en el Sistema de Información (SIGAD)**

La Constitución de la República del Ecuador determina que la distribución de los recursos entre los gobiernos autónomos descentralizados (GAD) será regulada por la Ley, conforme a los criterios establecidos en el artículo 172 de dicho cuerpo legal, entre los que se señala: “3) Logros en el mejoramiento de los niveles de vida, esfuerzo fiscal y administrativo, y cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del GAD”. Al respecto, el Código Orgánico de Organización Territorial (Cootad) señala, en su artículo 195, que para el criterio “Cumplimiento de metas del PND y del PDOT” de estos dos planes se identificarán las metas prioritarias vinculadas a las competencias exclusivas de cada nivel de gobierno, las cuales deben ser cuantificables anualmente y a nivel territorial. Finalmente, el artículo 51 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (Coplafip) dispone que, con el fin de optimizar las intervenciones públicas y para la aplicación del numeral 3, del artículo 272 de la Constitución de la República, los GAD reportarán anualmente a la Secretaría Nacional de Planificación el cumplimiento de las metas propuestas en sus respectivos PDOT.

La planificación del territorio permite ampliar la cobertura de infraestructura, equipamiento, servicios sociales, entre otros, por parte de los GAD, en el marco de sus competencias. De forma análoga permite el trazo de una hoja de ruta que garantice la gestión oportuna y eficaz de los recursos, así como la atención permanente y el fortalecimiento institucional de los GAD. Bajo este marco y para dar cumplimiento a lo determinado en la norma relacionada con el Índice de Cumplimiento de Metas (ICM) y su instrumentalización, a través de la herramienta informática denominada Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (SIGAD-ICM), se brindaron talleres de asesoría a los diferentes GAD nacionales de los tres niveles, en las zonas de planificación, de forma que puedan cumplir con el reporte de cumplimiento de las metas planificadas, así como los avances de cobertura y/o ejecución física y presupuestaria de los proyectos de inversión.

Debido al estado de pandemia mundial vigente durante el año 2021, las asesorías se efectuaron mediante herramientas digitales como videoconferencias y llamadas telefónicas, lo que permitió cumplir con el reporte de información y obtener el ICM - Cierre del Ejercicio fiscal 2020.

De igual manera, las Direcciones Zonales de Planificación realizaron la revisión de la información reportada por los GAD, emitiendo informes de observaciones y retroalimentación, los cuales fueron difundidos a las entidades respectivas para que realicen las correcciones correspondientes dentro del Sistema o generen procesos de retroalimentación interna que permitan el mejoramiento de su planificación.

**Seguimiento al cumplimiento a la entrega de la información financiera y presupuestaria de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD)**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 168 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el artículo 152 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, así como a las disposiciones y lineamientos emitidos por la Subsecretaría de Seguimiento y Evaluación, desde las Direcciones Zonales de Planificación se realizó la solicitud, seguimiento y registro de la entrega de estados financieros de los gobiernos autónomos descentralizados (GAD), a nivel nacional, correspondientes al cierre del ejercicio fiscal 2020 y los tres primeros trimestres del año 2021.

## Gestión Interna Institucional

### Desarrollo del Plan Estratégico Institucional

Durante el año 2021 se estructuró el Plan Estratégico Institucional 2022-2025 de la Secretaría Nacional de Planificación, alineado al Plan Nacional de Desarrollo y enfocado en el objetivo de ser reconocida como la entidad técnica de planificación, referente a nivel nacional e internacional, con procesos claros, transparentes y facilitadora de la gestión de cada institución en el cumplimiento de los objetivos nacionales, impulsando el desarrollo del país.

Contar con un Plan Estratégico Institucional le permite a la entidad establecer un claro direccionamiento para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.

### Incremento de la percepción de la calidad de los servicios institucionales con índice de satisfacción

El resultado de la medición de la percepción de la calidad de los servicios institucionales muestra una tendencia al aumento: de 88%, obtenido en el año 2020, se pasó al 90,75%, en el año 2021, lo que significa un incremento del 2,75%.

Esta medición permite conocer el nivel de satisfacción que tienen los usuarios de los servicios interinstitucionales que presta la Secretaría Nacional de Planificación.

El logro alcanzado es el resultado de acciones enfocadas a la innovación de los servicios, que buscan mejorar la capacidad de respuesta, confiabilidad y la atención que proporciona el personal de contacto en beneficio de sus usuarios.

**Tabla 7:** Índice de satisfacción de la calidad de los servicios - año 2021

Semestre	Porcentaje (%)
Enero - Junio	92,04
Julio - Diciembre	89,46
<b>Promedio anual</b>	<b>90,75</b>

**Fuente y elaboración:** Dirección de Procesos, Servicios, Calidad, Cambio Cultura Organizativa, Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica.

### Clima laboral de la Secretaría Nacional de Planificación

Se realizó la medición de clima laboral correspondiente al año 2021. El resultado obtenido fue del 89%, considerado como muy bueno, lo cual muestra un incremento en relación al resultado generado en el proceso de abril – mayo 2021 que fue del 66% - aceptable.

Un buen clima laboral influye en la satisfacción y productividad del personal, que se expresa en los productos y servicios que se generan institucionalmente.

### Ejecución del plan de bienestar social y su vinculación con la aplicación de medidas de bioseguridad preventiva y correctiva respecto de la pandemia de la COVID-19

Con el fin de contribuir a un entorno laboral apropiado se estructuró el Plan de Bienestar Social, que busca la calidad de vida, en general, exaltando la labor del personal, su sentido de pertenencia y motivación.

Mediante el cumplimiento de las actividades planificadas dentro del Plan de Bienestar Social 2021, se mejoró la convivencia entre los servidores. De igual manera, permitió generar condiciones en el ambiente de trabajo que favorecen el desarrollo de la creatividad, la

identidad, la participación y la seguridad laboral, así como la eficacia, eficiencia y efectividad en el desempeño del personal.

Cabe mencionar que este año, por la situación sanitaria que afectó al país y al mundo, el enfoque a la bioseguridad, prevención, detección y actuación frente a la COVID-19 abarcó, en gran medida, la aplicación de este Plan.

Durante el ejercicio fiscal 2021, los principales temas en los que la Gestión Interna de Seguridad y Salud Ocupacional centró su labor, se detallan a continuación:

- Reporte de atención de salud primaria a los y las servidores y/o trabajadores.
- Reporte de Personal Prioritario (Personal en pandemia).
- Capacitación “Importancia de la Salud Mental en Emergencia Sanitaria”.
- Taller sobre discapacidades y formas de inclusión.
- Socialización de contenidos antidrogas, en conjunto con la Dirección de Comunicación Social y capacitación impartida por parte de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Capacitación preventiva frente a la COVID- 19.
- Inspecciones a instalaciones y verificación de medidas de bioseguridad.
- Taller sobre Salud Sexual y Reproductiva.
- Capacitación de Igualdad de Género y Protocolo de Prevención y Atención de Casos de Discriminación, Acoso Laboral Forma de Violencia y Toda Contra la Mujer.
- Capacitación sobre erradicación del acoso laboral.
- Capacitación sobre Plan de Emergencia, riesgos naturales y antrópicos.

### **Ejecución del plan de capacitación del personal de la Secretaría Nacional de Planificación**

La capacitación es un proceso educativo de carácter estratégico aplicado de manera organizada y sistémica, mediante el cual el talento humano adquiere o desarrolla conocimientos, habilidades, destrezas y las competencias fundamentales específicas relativas al trabajo, y modifica sus actitudes frente a aspectos de la institución, el puesto o el ambiente laboral.

Como componente del proceso de desarrollo del Talento Humano, la capacitación implica una sucesión definida de condiciones y etapas orientadas a lograr la integración del servidor a su puesto y a la institución, el incremento y mantenimiento de su eficiencia, así como su progreso personal y laboral, permitiendo la implantación de acciones específicas para la consecución de los objetivos institucionales.

Para la elaboración del Plan Institucional de Capacitación 2021 se realizó un diagnóstico de necesidades, que tiene como objetivo la identificación de situaciones a mejorar mediante procesos de aprendizaje, a través de la aplicación de la encuesta de detección de necesidades de capacitación a los servidores, trabajadores y, de manera opcional, a las autoridades, de las diferentes dependencias. Para el Plan de Capacitación Institucional se consideró el plan de mejoramiento, producto de las evaluaciones de desempeño de los funcionarios de la entidad. Por lo expuesto, la capacitación se constituye en un factor importante para que el talento humano de la Secretaría Nacional de Planificación brinde el mejor aporte en concordancia con el cargo que desempeña en la institución, a fin de elevar su rendimiento, consolidar la eficiencia y la mayor productividad en el desarrollo de sus actividades.

Durante el ejercicio fiscal 2021 se ejecutaron alrededor de 300 capacitaciones, considerando capacitaciones planificadas, así como también capacitaciones no programadas. Las capacitaciones en las que participaron los servidores estuvieron orientadas a fortalecer las competencias técnicas del personal, el desarrollo de habilidades blandas que permiten brindar mejoras en habilidades sociales y de comunicación, aptitudes y capacidad de relacionarse con los demás, así como también gestionar satisfactoriamente las emociones para relacionarse positivamente con los demás.

### Optimización de procesos internos

En aplicación del ciclo de mejora continua de los procesos priorizados de la Secretaría, bajo el modelo establecido en la Norma Técnica para la Mejora Continua e Innovación de Procesos y Servicios y su Guía Metodológica, en 2021 se obtuvo como resultado la optimización del factor de calidad respecto del tiempo de respuesta al usuario en los trámites relacionados con:

- Emisión del pronunciamiento con el dictamen de prioridad y/o actualización de estudios, programas o proyectos de inversión.
- Solicitud de emisión de dictámenes de pertinencia de modificaciones presupuestarias del Plan Anual de Inversiones (PAI).
- Solicitud de emisión de criterio de pertinencia para la obtención de certificación presupuestaria plurianual de inversión.

A continuación, se describe cuantitativamente el logro alcanzado en el tiempo de respuesta de los siguientes trámites:

**Tabla 8:** Comparación de mejora en tiempos de procesos priorizados de la SNP

Trámite	Situación inicial (Días laborables)	Situación mejorada (Días laborables)	Optimizado (Días laborables)
Emisión del pronunciamiento con el dictamen de prioridad y/o actualización de estudios, programas o proyectos de inversión	13,24	11	2,24
Solicitud de emisión de dictámenes de pertinencia de modificaciones presupuestarias del Plan Anual de Inversiones (PAI)	7,38	5,9	1,48
Solicitud de emisión de criterio de pertinencia para la obtención de certificación presupuestaria plurianual de inversión	9	7,89	1,11

**Fuente y elaboración:** Dirección de Procesos, Servicios, Calidad, Cambio Cultura Organizativa, Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica.

### Incrementar la seguridad de la información mediante la aplicación de controles del Esquema Gubernamental de Seguridades de la Información EGSi versión 2.0.

La implementación del EGSi procura incrementar la seguridad de la información en las instituciones públicas, así como alcanzar la confianza de los ciudadanos en la Administración Pública. Bajo ese contexto se desarrolló, de manera articulada con las áreas corresponsables de la Seguridad de la Información, el Comité de Seguridad de la Información para la elaboración, revisión y aprobación de normativa interna.

En este sentido, se dio cumplimiento al 100% de los hitos priorizados en la segunda fase de la implementación del EGSi versión 2.0, los cuales continuarán siendo implementados en la fase de mejora continua.

### Ejecución presupuestaria

El presupuesto asignado al inicio del ejercicio fiscal 2021 ascendió a USD 11.169.245. Posteriormente, debido a varias modificaciones presupuestarias (incrementos y disminuciones) realizadas conforme a las necesidades institucionales, la institución cerró el año 2021 con un presupuesto asignado de USD 8.913.734 y una ejecución total (devengado), incluido gasto permanente y no permanente de USD 8.862.886, la cual representa el 99.4% de ejecución presupuestaria.

A continuación, se muestra el detalle de la ejecución institucional de acuerdo al tipo de gasto:

**Tabla 9:** Ejecución presupuestaria institucional 2021

Tipo de Egreso	Codificado	Devengado	% de Ejecución
<b>Gasto No Permanente</b>	1.298.274	1.298.274	100.00%
<b>Gasto Permanente</b>	7.615.461	7.564.613	99.3%
<b>Total General</b>	<b>8.913.734</b>	<b>8.862.886</b>	99.4%

**Fuente:** Sistema Financiero Esigef.

**Elaboración:** Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación Institucional, Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica.

### Transferencia Gratuita de vehículos

En cumplimiento a las Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público, que en su artículo 18 establece: "Evaluación de vehículos terrestres.- Para el caso de la Función Ejecutiva y sus Empresas Públicas, se dispone al Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público realizar una evaluación de los vehículos terrestres institucionales públicos con la finalidad de su redistribución entre las instituciones que comprende este decreto, (...)", se realizó la transferencia gratuita de 11 vehículos del parque automotor de la Secretaría Nacional de Planificación a favor de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público y de un vehículo al gobierno autónomo descentralizado del cantón Montúfar.

## Índice de tablas

Tabla 1: Requerimientos de asistencia y acompañamiento técnico GpR .....	9
Tabla 2: Resultados Indicadores binacionales - ZIIFEC.....	18
Tabla 3: Nivel de cumplimiento de las metas del PND 2017-2021 .....	21
Tabla 4: Tabla de resultados de evaluación a los planes sectoriales 2017-2021 .....	22
Tabla 5: Resultados Evaluación Planes Institucionales .....	23
Tabla 6: Resultados Balance Binacional. ....	24
Tabla 7: Índice de satisfacción de la calidad de los servicios - año 2021 .....	37
Tabla 8: Comparación de mejora en tiempos de procesos priorizados de la SNP .....	39
Tabla 9: Ejecución presupuestaria Institucional 2021 .....	40

## Índice de ilustraciones

Ilustración 1: Proceso de Construcción del Plan de Creación de Oportunidades.....	4
Ilustración 2: Revisión de Planes Institucionales .....	7
Ilustración 3: Resultados Proforma 2021 .....	8
Ilustración 4: Resultados Proforma 2022.....	8
Ilustración 5: Resultados Programación anual de la planificación 2021 .....	9
Ilustración 6: Estrategia Territorial Nacional .....	12
Ilustración 7: Distribución de la inversión priorizada en el 2021.....	14
Ilustración 8: Portal de seguimiento a la Agenda 2030 y ODS.....	30



@PlanificacionEc



@PlanificacionEc



@PlanificacionEc

## Secretaría Nacional de Planificación



República  
del Ecuador



Juntos  
lo logramos